



FACULTAD DE CIENCIA POLITICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

TESINA DE GRADO

“Argentina y Chile en la Antártida: ¿cooperación o conflicto latente? (2000-2018)”



Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Rosario

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales

Alumno: Nicolás Nadin Nieto (N-0385/9)

Directora: Paula Demarchi

Fecha de Entrega: lunes 28 de octubre de 2019

- RESUMEN -

La presente tesina tiene como finalidad analizar el vínculo bilateral entre Argentina y Chile en el siglo XXI (2000-2018), en lo que respecta a la Antártida y al régimen internacional que la regula. Se pretende no sólo abordar cuales fueron las acciones coordinadas que han emprendido en materia antártica, sino también indagar sobre los antecedentes históricos que poseyeron ambos estados sudamericanos con el continente blanco y las políticas nacionales específicas que los mismos planearon e implementaron. Además, se tuvo en cuenta el contexto internacional en el cual los actores interactuaron, como así también el derrotero que la relación argentino-chilena ha transitado de manera global en el período estudiado. Se trabaja sobre la hipótesis de que Argentina y Chile han logrado alcanzar un vínculo caracterizado por la presencia de escenarios de cooperación internacional que se tradujeron progresivamente en un andamiaje institucional robusto y dinámico. Asimismo, a partir de dichas instancias ambos países supieron establecer objetivos consensuados y generar proyectos comunes, evidenciando la valoración conjunta que los mismos le otorgaron a la Antártida. Sin embargo, dicha cooperación no estuvo exenta de desacuerdos o incluso de competencia entre las partes en algunos aspectos de sus respectivas políticas. Todo esto estuvo enmarcado en un escenario global signado por el aumento de su complejidad debido a la aparición de nuevas amenazas al Estado Nación y un contexto bilateral marcado por la profundización de la relación interestatal luego de la recuperación democrática.

- ÍNDICE -

INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	9
<u>CAPÍTULO 1:</u> ANTECEDENTES HISTÓRICOS	
❖ Argentina y Chile: una tradición antártica.....	17
❖ Tratado Antártico: desde su concepción geopolítica hasta su conciencia medioambiental.....	23
<u>CAPÍTULO 2:</u> CONTEXTO GLOBAL Y BILATERAL	
❖ Contexto Global: nuevas amenazas en la agenda internacional.....	29
❖ Contexto Bilateral: recuperación democrática y robustecimiento del vínculo interestatal.....	35
<u>CAPÍTULO 3:</u> POLÍTICA ANTÁRTICA NACIONAL	
❖ Política antártica nacional de Argentina.....	40
❖ Política antártica nacional de Chile.....	49
<u>CAPÍTULO 4:</u> ACCIONES, PERCEPCIONES Y VALORIZACIONES	
❖ Acciones conjuntas emprendidas por Argentina y Chile.....	58
❖ La percepción mutua de los actores y valorización conjunta.....	62
CONCLUSIÓN.....	66
BIBLIOGRAFÍA.....	71

- ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS E IMÁGENES -

<u>IMAGEN 1:</u> Mapa físico de la Antártida y las principales estaciones de investigación emplazadas continente.....	12
<u>GRÁFICO 1:</u> Conceptos del marco teórico conceptual.....	15
<u>IMAGEN 2:</u> Reclamaciones territoriales en el continente antártico.....	21
<u>TABLA 1:</u> Comités de integración y frontera entre Argentina y Chile.....	37
<u>GRÁFICO 2:</u> Variación en porcentaje del presupuesto destinado a la Dirección Nacional del Antártico comparado con la inflación anual.....	46
<u>GRÁFICO 3:</u> Porcentaje del presupuesto del Ministerio destinado a la Dirección Nacional del Antártico.....	48
<u>GRÁFICO 4:</u> Variación en porcentaje del presupuesto destinado al Instituto Antártico Chileno comparado con la inflación anual.....	55
<u>GRÁFICO 5:</u> Porcentaje del presupuesto del Ministerio destinado al Instituto Antártico Chileno.....	56
<u>GRÁFICO 6:</u> Instancias de cooperación bilateral en materia antártica entre Argentina y Chile.....	62

- SIGLAS -

ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas.

AMP: Área Marina Protegida.

CCRVMA: Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

CCFA: Convención para la Conservación de las Focas Antárticas.

COMPERSEG: Comité Permanente de Seguridad.

INACH: Instituto Antártico Chileno.

ISIS: Estado Islámico.

PANAC: Patrulla Naval Antártica Combinada.

RAPAL: Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos.

STA: Sistema del Tratado Antártico.

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas.

ZAEP: Zonas Antárticas Especialmente Protegidas.

ZAEA: Zonas Antárticas Especialmente Administradas.

- INTRODUCCIÓN -

La presente tesina tiene como objetivo analizar las características que ha resguardado la relación bilateral contemporánea entre la República Argentina y la República de Chile con respecto a la Antártida en el período 2000-2018, como materia en la cual ambos actores diseñaron e implementaron políticas nacionales específicas. Para dicho fin, se cree menester describir los antecedentes históricos que poseyeron los dos estados en relación al continente, indagar respecto al contexto global y bilateral en los cuales interactuaron, identificar los objetivos e intereses que plasmaron en sus respectivas políticas antárticas nacionales, examinar las acciones conjuntas que emprendieron en esta materia y analizar tanto la percepción mutua que los mismos sostuvieron, como así también la valorización que le concedieron al extremo sur del planeta.

La hipótesis que se plantea en este trabajo versa sobre la idea de que los dos países sudamericanos han logrado alcanzar un período en el vínculo interestatal antártico caracterizado por la presencia de escenarios de cooperación internacional que se tradujeron progresivamente en un andamiaje institucional robusto y dinámico. Asimismo, a partir de dichas instancias ambos supieron establecer objetivos consensuados y generar proyectos comunes, evidenciando la valoración conjunta que los mismos le otorgaron a la Antártida. Sin embargo, dicha cooperación no implicó la ausencia de desacuerdos o incluso de competencia entre estas naciones. De igual modo, es a partir de las políticas antárticas estatales donde puede percibirse la importancia que le otorgaron Argentina y Chile a esta parte del planeta, la convicción que poseen sobre la veracidad de sus derechos soberanos en el continente y la centralidad que le confieren al mantenimiento de la presencia en el mismo como forma de proteger dichos derechos. Todo esto enmarcado en un escenario global signado por el aumento de su complejidad debido a la aparición de nuevas amenazas al Estado Nación y un contexto bilateral marcado por una profundización del vínculo interestatal.

A través del período de estudio comprendido entre los años 2000 y 2018, se consideró adecuado tanto para demostrar la hipótesis planteada, como para abordar el fenómeno estudiado en sus múltiples dimensiones.

Con respecto al contexto global, se buscó dar cuenta del proceso de robustecimiento que sufrió el concepto de seguridad producto de la propagación de nuevas amenazas al Estado Nación, que sin reemplazar a las amenazas interestatales tradicionales, implicaron nuevos desafíos. Además, se intentó dilucidar la creciente complejidad que marcó al escenario internacional debido al incremento de actores críticos a la globalización. Estos últimos, al otorgaron un mayor valor a sus respectivos intereses nacionales en detrimento de las problemáticas globales, obstaculizaron, o por lo menos no priorizaron, el desarrollo de instituciones de carácter multilateral. Seguidamente, dentro de este apartado se hizo una breve mención sobre el ámbito regional, destacando tanto el auge como la caída de las iniciativas por parte de los países latinoamericanos (en general) y sudamericanos (en particular) que tenían como propósito principal profundizar la integración entre los mismos. Impulsados por la coincidencia ideológica y política reinante en la primera década del siglo XXI, sufre un franco retroceso durante el desarrollo de la segunda. El arribo de nuevos mandatarios provenientes de sectores políticos fuertemente críticos a los gobernantes salientes, echará por tierra a muchas de estas iniciativas e implicará un rediseño de las políticas exteriores de los países.

En cuanto a la relación bilateral, el período planteado abarca los gobiernos de Fernando De la Rúa (2000-2001), Eduardo Duhalde (2001-2003), Néstor Kirchner (2003-2007), Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015) y Mauricio Macri (2015-2018) en el caso de Argentina y los de Ricardo Lagos (2000-2006), Michelle Bachelet (2006-2010, 2014-2018) y Sebastián Piñera (2010-2014, 2018) en el caso de Chile. A partir de observar el accionar de los mismos, se procuró demostrar los intentos de parte de ambos países por profundizar la relación bilateral en diferentes ámbitos, como así también los obstáculos y desacuerdos que han acontecido durante dicho proceso. Además, se consideró relevante observar la coincidencia o diferencia ideológica y política entre los mandatarios a uno u otro lado de la

cordillera como un factor a tener en cuenta a la hora de abordar el vínculo interestatal, para dilucidar si el mismo implicó un inconveniente en su derrotero.

En cuanto al abordaje metodológico, puede decirse que se priorizó un método de carácter cualitativo debido a las características que resguardó el tema a tratar. De esta manera, se procuró explicar, entre otras cosas, porque Argentina y Chile establecieron y desarrollaron este vínculo, cómo construyeron el mismo y con qué fin lo hicieron. Asimismo, se apeló a una metodología descriptiva y analítica para cumplir el objetivo del trabajo planteado al inicio de este apartado. Para tal propósito, se desarrolló una extensa búsqueda y recopilación de bibliografía especializada en la temática con el propósito de obtener información útil y actualizada que permitieran concretar un abordaje satisfactorio del fenómeno. Se hizo uso tanto de fuentes primarias, como el Tratado Antártico y documentos oficiales, como así también de fuentes secundarias, como las notas de Cancillería y artículos de revistas sobre la materia.

Finalmente, luego de desarrollar detenidamente el marco teórico-conceptual, el presente trabajo se estructuró en cuatro capítulos. En la primera parte se describe brevemente los antecedentes históricos que tanto Argentina como Chile poseyeron en relación a la Antártida, como así también el período que se inaugura luego de la firma del Tratado Antártico de 1959. Seguidamente, se aborda el contexto internacional y bilateral donde se enmarcó la relación argentino-chilena en el asunto estudiado. En el capítulo tres, se analizan las políticas antárticas nacionales de ambos países, dando cuenta de los intereses, objetivos y acciones que se plantearon a partir de ellas. Finalmente, el capítulo cuatro versa sobre las actividades conjuntas que los dos estados efectuaron en materia antártica, la percepción mutua de los mismos y la valorización que le otorgaron al continente blanco y al Sistema del Tratado Antártico que lo regula.

- MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL -

Debido al hecho de que el presente trabajo le otorga centralidad a la Antártida como entorno geográfico por el cual tanto Argentina como Chile desarrollaron y aplicaron políticas específicas a partir de intereses particulares, en un principio se creyó conveniente la adopción de una mirada desde las teorías geopolíticas. Estas últimas entendidas como aquellas que explican *“la relación que existe entre la geografía y el poder manifestándose en la capacidad de un estado de controlar un territorio de importancia estratégica para sus intereses de supervivencia”* (Tuñez, 2018: 25). Asimismo, las Teorías Realistas representan un marco adecuado para desarrollar el tema de estudio producto de la relevancia que le otorgan a la geopolítica dentro de las relaciones interestatales.

Sin embargo, considerando que la tesina se enfoca en la relación bilateral argentino-chilena y contemplando las características que ha resguardado este vínculo, adoptar una visión netamente geopolítica para analizar el tema planteado no se consideró pertinente dado que no brindaría herramientas propicias para investigar todas las dimensiones del fenómeno. Por lo tanto, este tema difícilmente pueda ser analizado desde una perspectiva completamente realista que desconozca o le dé un lugar marginal a los escenarios de cooperación entre los actores estatales.

De ninguna manera lo antes planteado significaría desconocer la relevancia que poseen los factores materiales y las relaciones conflictivas que se pueden desarrollar entre los países como cuestiones a tener en cuenta, sobre todo si se analizan temáticas que poseen una fuerte relación con intereses geoestratégicos. De esta forma, se intentó adoptar una perspectiva que, teniendo en cuenta el contexto anárquico del escenario internacional y la vital importancia que los estados le otorgan a su propia seguridad, integridad e independencia, de lugar a la posibilidad de cooperación entre ellos como forma de resguardar sus propios intereses.

Debido a esto, los aportes hechos por el Constructivismo dentro de la disciplina se creyeron sumamente oportunos a la hora de estudiar el fenómeno. La centralidad de las ideas como

elemento clave a la hora de entender las identidades e intereses, como así también la forma en la que se construyen los mismos a través de la autopercepción de los actores y la interacción entre ellos, son aspectos distintivos de esta corriente. Comprender las acciones de los estados a partir de dichos elementos fue útil la hora de dilucidar las razones por cuales Argentina y Chile decidieron inaugurar un proceso de coordinación y acuerdo bilateral, pese a poseer intereses individuales de carácter geoestratégicos. La cooperación, para esta perspectiva, es posible a través de una percepción mutua de carácter positivo entre los involucrados que se genera a partir de su interacción en el escenario internacional. El contexto en el cual esté emplazada esta interacción es de suma importancia debido a que juega un rol fundamental en la conformación de los intereses y percepciones antes mencionados. Es en virtud de esto que tanto el contexto internacional como el bilateral han sido tenidos en cuenta durante todo el desarrollo de la investigación. Finalmente, luego de haber recorrido algunos aspectos del constructivismo, se procederá a definir los principales conceptos del marco teórico-conceptual.

En primer lugar, la palabra **Antártida** proviene del griego “*antartikos*” que significa “*opuesto al ártico*”. Asimismo, el vocablo Ártico también proviene del mismo idioma, específicamente de la palabra “*arktikos*”, y hace referencia a la constelación boreal Osa Menor, la cual contiene a la Estrella Polar que señala hacia el Polo Norte. De esta forma, “*Antártida*” alude al Polo Sur al traducirse como “*opuesto a la Osa*” (Dirección Nacional del Antártico, 2019).

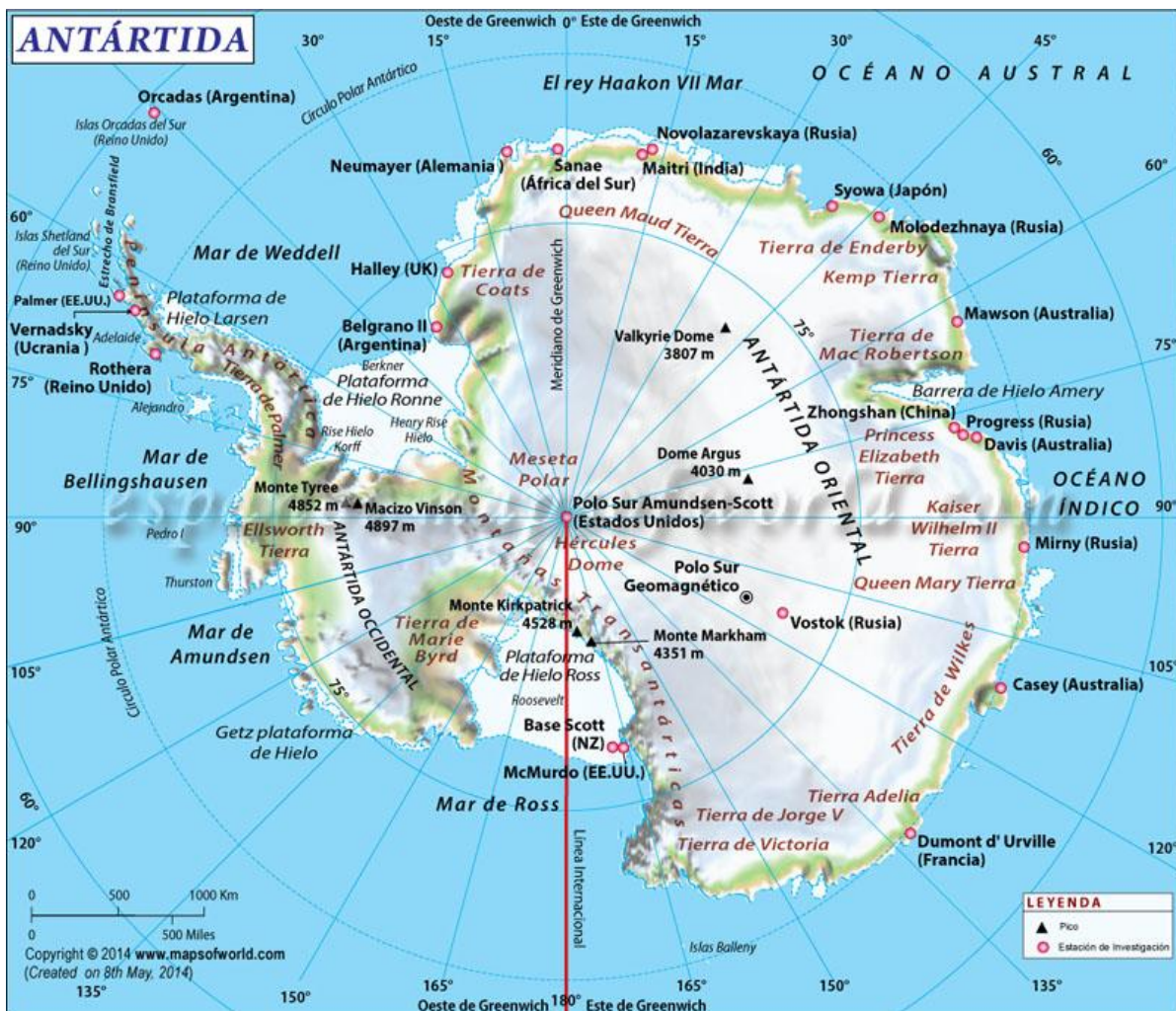
Al hablar de este concepto, el mismo puede ser abordado desde dos perspectivas principalmente, desde el punto de vista geográfico y desde el punto de vista del derecho internacional. En términos geográficos, puede ser concebido como un continente que comprende tanto la porción terrestre, como así también la plataforma continental, islas y archipiélagos aledaños (Colacrai, 1998; Herrero Lo Giudice, 2012). Como sostiene Colacrai, puede definirse como “*el continente de los extremos por ser el más frío – con temperaturas que han llegado a los -90° c- el más seco, dado su promedio de precipitaciones anuales equivalentes a 150 mm; el más ventoso; el más alto si se tiene en cuenta que su altura media llega a 2000 m sobre el nivel del mar, el que casi en su*

totalidad permanece congelado durante todo el año, el más aislado y con animales y vida vegetal reducidos al mínimo” (Colacrai, 1998: 25). Pese a sus bajas precipitaciones, su capa de hielo (con un espesor mayor a los 2.000 m) almacena más de las tres cuartas partes de los depósitos de agua dulce del planeta tierra (Dirección Nacional del Antártico, 2019). En cuanto a otros recursos naturales, si bien no hay información concluyente al respecto, se cree que hay alta probabilidad de reservas importantes de petróleo, gas, carbón y minerales, incluso en las zonas disputadas por Argentina, Chile y Reino Unido alrededor de la península antártica y el Mar de Wedell (Herrero Lo Giudice, 2012). Además, se trata de una porción de tierra rodeado por océanos, al contrario del Ártico que comprende un océano rodeado por varios continentes. Las masas continentales más cercanas se ubican a una distancia de 1.000 km (Sudamérica), 2.250 km (Australia), 2.200 km (Nueva Zelanda) y 3.600 km (África) (Colacrai, 1999). Esto da cuenta de la posición estratégica de la zona austral argentino-chilena como “*puerta*” hacia el continente, específicamente la península antártica. Con una superficie mayor a 14.000.000 km, su tamaño es superior al de Australia y algo menor al de Sudamérica, siendo el cuarto continente más grande (Dirección Nacional del Antártico, 2019; Tuñez, 2018). Esta concepción geográfica fue relevante al considerar los intereses geoestratégicos y reclamaciones territoriales que los estados en cuestión han sostenido con respecto a esta parte del planeta y que han buscado defender a través de políticas públicas específicas.

Por otra parte, desde la perspectiva del derecho internacional debe considerarse de suma importancia lo estipulado en el Tratado Antártico. Este último, a través del artículo VI, establece que sus cláusulas deberán ser aplicadas en “*la región situada al sur del 60° de latitud Sur; incluidas todas las barreras de hielo*” (Tratado Antártico, 1959:23). Concepción pertinente al abordar el **Sistema del Tratado Antártico** (STA) del cual forma parte el tratado y que regula una zona geográfica que incluye al continente y zonas aledañas en su totalidad. Asimismo, este Sistema fue visto como un régimen internacional entendido como “*un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos para la adopción de decisiones en un área dada de las relaciones internacionales, establecidos por la voluntad de las partes que lo integran en función de expectativas y objetivos que se percibieron mejor preservados de manera conjunta*” (Colacrai, 2012:268). Tiene como base el citado

Tratado Antártico, firmado en 1959 en Washington DC, donde establece (entre otras cosas) la desnuclearización y desmilitarización del continente Antártico, como así también lo designa como una región de paz y cooperación (Tratado Antártico, 1959). Además, sirvió como marco normativo de acuerdos complementarios que, junto con las medidas adoptadas en el seno del Tratado y los acuerdos conexos, suelen denominarse Sistema del Tratado Antártico (INACH, 2019). Estos acuerdos complementarios son: la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, CCRVMA. (Canberra, 1980), la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas, CCFA. (Londres 12-16 de septiembre de 1988) y el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (Madrid, 1991).

Imagen 1: mapa físico de la Antártida y las principales estaciones de investigación emplazadas en el continente (Fuente: Mapas del Mundo, 2011)



A partir de la Antártida y el régimen que la regula, los actores estatales desarrollaron e implementaron una **Política Nacional Antártica**. Concepto entendido como una política pública, es decir, “*un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil*” (Oszlak y O’Donnell, 1981).

Es producto de los intereses que despierta el extremo sur tanto para Argentina como para Chile, que los mismos desplegaron una política particular y específica. Los **Intereses** son concebidos como una clase de idea que “*se estructura en base a las identidades de los Estados, los cuales lo definen en el proceso de definición de las situaciones*” y “*en virtud de las percepciones sobre el orden internacional y su lugar deseado en él*” (Vitelli, 2011:12). Se tomó el concepto de identidad como “*una propiedad de actores intencionales que genera disposiciones motivacionales y conductuales*” (Wendt, 1999:224). En definitiva, los intereses son ideas que refieren a “*que quieren*” los actores, mientras que las identidades son ideas que indican “*que son*”, enmarcados en un contexto y relación particular, designando motivaciones que ayudan a explicar su comportamiento (Wendt, 1999). En cuanto a los **objetivos**, se entienden como metas o fines que los Estados pretenden alcanzar a partir de sus intereses y percepciones particulares, concibiendo a una **percepción** como una idea que los actores construyen sobre sí mismos, su entorno y sus pares al interactuar con estos últimos. La diferencia entre los objetivos y los intereses radica en que mientras los últimos refieren a ideas sobre lo que los Estados quieren de una forma más general, los objetivos dan cuenta de eso de una manera más específica. Por otra parte, las **acciones** se perciben como una conjunción de deseo y creencia (deseo + creencia = acción), donde “*deseo*” hace referencia a los intereses, mientras que “*creencia*” hace referencia a las identidades (Wendt, 1999:231). Con respecto al concepto de **idea**, se concibe como un conocimiento, entendiendo esta palabra como “*cualquier creencia que el actor considera como verdadera*” (Vitelli, 2011: 11).

Por otra parte, dentro de la relación bilateral argentino chilena podrían desarrollarse escenarios tanto de cooperación como de conflicto. Por lo tanto, se priorizó el concepto de **Cooperación Internacional** de carácter interestatal, entendida como “*el conjunto de*

acciones de carácter voluntario llevadas a cabo por ambos estados con el fin de concretar objetivos consensuados y comunes en el marco de la relación bilateral” (Socas y Hourcade, 2009: 21). La misma es producto de la coordinación entre los intereses individuales que poseen ambas partes y es posible si existe una identificación positiva con la contraparte, a partir de la percepción que poseen sobre sí mismos, los otros y el escenario internacional. El que se trate de un proceso de coordinación no implica estar exentos de obstáculos y desafíos eventuales que puedan surgir producto de desacuerdos o choque de intereses. Además se caracteriza por ser de carácter lento y gradual, delimitándose en un principio a ámbitos y relaciones específicas. Por este motivo, **Conflicto** se percibe como una carencia de dichas acciones conjuntas debido a la falta de una identificación positiva entre las partes; poseedoras de intereses y percepciones específicas que dificultan la concreción de la cooperación. Como consecuencia de las características que resguarda el tema, el concepto anterior refiere a lo que se denomina “*conflicto de baja intensidad*”, es decir, “*un enfrentamiento político-militar entre estados o grupos de contendientes por debajo de la guerra convencional y por encima de la rutinaria competencia pacífica entre los Estados [...] para alcanzar objetivos políticos, sociales, económicos o psicológicos*” (US Air Force, 1990).

En el “*Gráfico 1*” puede apreciarse la relación existente entre los conceptos detallados anteriormente. En conclusión, la tesina se centra en la relación bilateral argentino-chilena con respecto a la Antártida, prestando atención a su concepción geoestratégica y al régimen internacional que la regula. Por su parte, la política antártica nacional de los estados abarcó estos dos elementos, construyéndose producto de los intereses y percepciones tanto propias como ajenas (entorno). Las metas que los actores plasmaron en esta política pública se conformaron a partir esos intereses y percepciones, dando lugar a acciones de carácter cooperativo o conflictivo. Por último, la valorización que tanto Argentina como Chile le otorgaron a la Antártida se aprecia a partir de estas últimas, teniendo en cuenta como fueron proyectadas y llevadas a cabo.

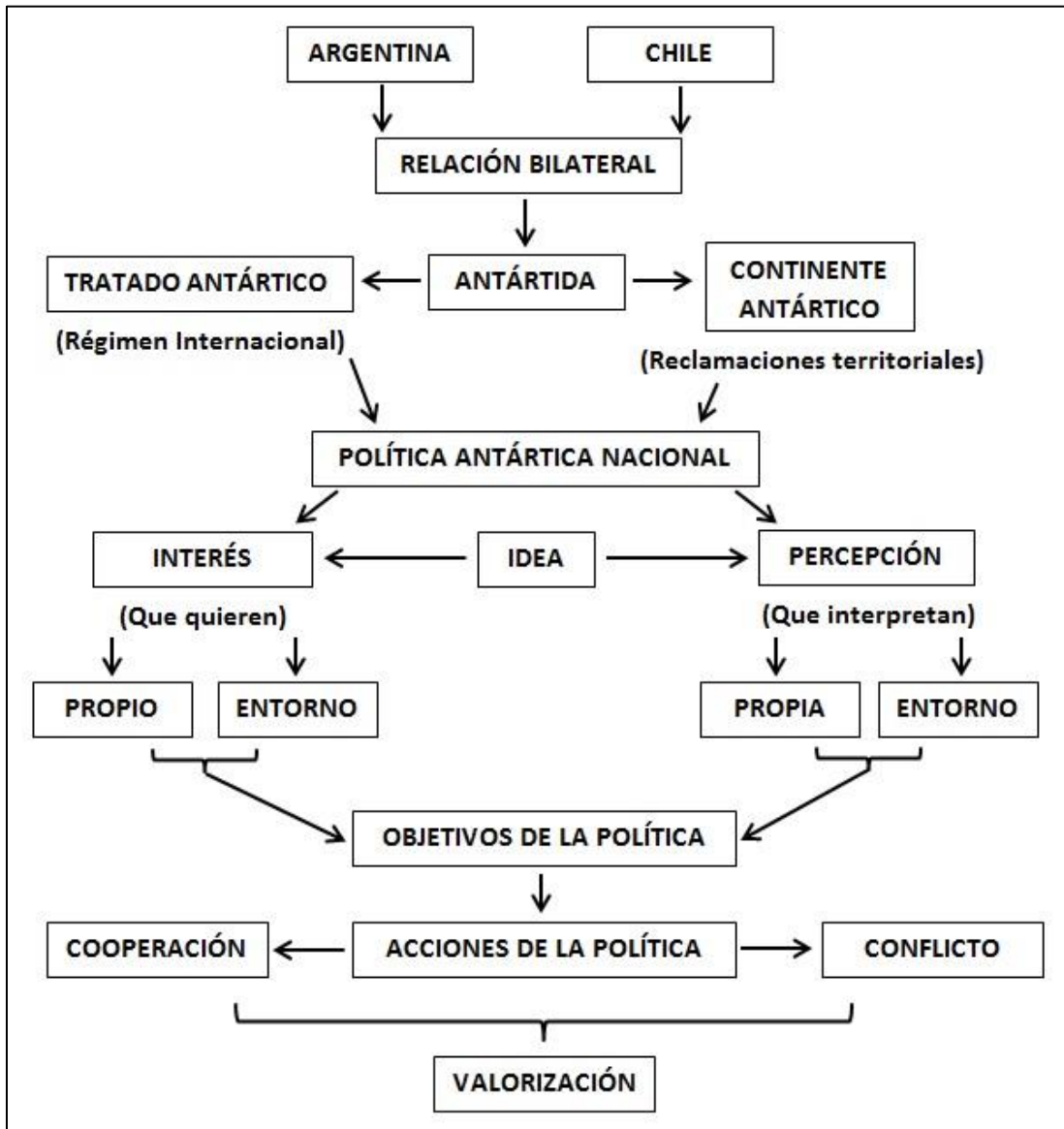


Gráfico 1: Conceptos del marco teórico conceptual (elaboración propia)

- CAPÍTULO 1 -

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En este capítulo se realiza un recorrido por los principales acontecimientos que ocurrieron previos al período a estudiar en el presente trabajo. Si bien la historia de descubrimientos y exploración de la Antártida se retrotrae a fines del Siglo XV, se destacan los hechos que tuvieron a Argentina y Chile como principales protagonistas. Lo que se pretende es acentuar aquellos acontecimientos previos que definieron, o al menos influyeron, en la agenda bilateral y las políticas nacionales de ambos Estados en lo que respecta a la región austral del planeta.

Argentina y Chile: una tradición antártica

Producto del asombro generado por los descubrimientos de Cristóbal Colón, los Reyes Católicos solicitaron la intervención del Papa Alejandro VI como forma de asegurarse la posesión de tierras recién descubiertas. Considerando que para ese entonces la creencia general suponía que todas las tierras pertenecían a Dios, obtener una bula papal fue considerado de suma importancia frente a las incursiones que paralelamente estaba emprendiendo el Reino de Portugal (Dirección Nacional del Antártico, 2019). Lo estipulado por el líder religioso será plasmado luego, con pequeñas modificaciones, en el Tratado de Tordesillas de 1494 signado entre los Reyes Isabel de Castilla y Fernando de Aragón con Juan II de Portugal.

Entre las primeras expediciones que tenían como destino los mares australes debe mencionarse el viaje emprendido por Magallanes en 1519 que lo llevará a descubrir el paso entre los Océanos Atlántico y Pacífico al sur de lo que hoy es la Patagonia argentino-chilena como así también la isla que será denominada Tierra del Fuego. Más adelante, en 1525 la carabela capitaneada por Francisco de Hoces pierde el rumbo producto de una severa tormenta, siendo arrojado hacia mar abierto al sur de dicha isla, en lo que más tarde se denominaría pasaje de Drake (Dirección Nacional Antártica, 2019; Herrero Lo Giudice, 2012).

Debido a que las tierras antes descritas pertenecían a España según lo estipulado en Tordesillas, los monarcas españoles se interesaron por encomendar su exploración. Entre ellos debe mencionarse lo realizado por Gabriel de Castilla en 1603, español que navegará hasta una latitud sur de 64° S divisando en el horizonte montañas de nieve. Esta hazaña no será repetida sino 100 años más tarde cuando una escuadra francesa al mando de Juan Bautista Bouvet navegue por dichas aguas, dejando registro del hecho. Luego, en la década de 1770, el navegante inglés James Cook se transformó en la primera persona en cruzar el círculo polar Antártico y circunnavegar el continente (Dirección Nacional Antártico, 2019; Herrero Lo Giudice, 2012). La expedición corsaria emprendida por el irlandés Guillermo Brown al servicio de las Provincias Unidas de Río de la Plata en 1815, será la primera expedición de un buque que, teniendo el pabellón argentino, navegue a través del Cabo de Hornos con destino a las costas de Chile y Perú en plena guerra de independencia de las colonias hispánicas (Herreo Lo Giudice, 2012).

Con la intensificación de la navegación en el área y el relevamiento cartográfico cada vez más precisos, la caza de ballenas y de focas se convirtió en una actividad predilecta. La informalidad y secretismo que envolvían a las mismas hace que el descubrimiento de la Antártida carezca de precisión, siendo los ingleses, estadounidenses, rusos e incluso comerciantes argentinos y chilenos quienes se auto adjudiquen haber logrado eso. El inglés William Smith afirma haber desembarcado en las denominadas Islas Shetland del Sur en 1819, mientras que Estados Unidos y Rusia sostienen haber hecho lo propio en la misma época con las expediciones a cargo de James Sheffield y Tadeus van Bellingshausen respectivamente (Segurel, 2009). Asimismo, cabe mencionar el permiso otorgado en 1818 por el Consulado de Buenos Aires al comerciante Juan Pedro Aguirre por el cual lo habilitaba a la pesca de lobos marinos en las deshabitadas islas cercanas al polo sur, haciendo referencia a las islas antes mencionadas (Dirección Nacional Antártica, 2019). Es probable que otros navíos hayan llegado a zonas cercanas a la Antártida en la búsqueda de nuevas áreas de caza de focas sin haberlo registrado formalmente con el fin de que otros buques no tengan acceso a dicha información.

A partir de estos descubrimientos, en 1829, el gobierno argentino crea la “*Comandancia político-militar de las Islas Malvinas*” con el objetivo de administrar las islas heredadas por la corona española y extender su jurisdicción a las tierras y aguas aledañas. En este contexto ya estaba claro que tanto Argentina como Chile poseían claros intereses por la Patagonia, emprendiendo una carrera por la conquista de los mares y tierras australes. El desembarco en dichas islas en 1833 del Capitán inglés John James Onslow y la seguida expulsión de las autoridades argentinas, dejará claro la posición del Reino Unido de querer permanecer en esa región del Atlántico Sur. De esta manera, la zona austral del continente americano comienza a perfilarse como un territorio factible a generar disputas y desacuerdos entre varios Estados, siendo los tres países antes mencionados sus principales protagonistas. A medida que avanza el Siglo XIX se multiplicarán las expediciones que tendrán a la Antártida como destino. Finalmente es en el año 1898 que se produce el primer desembarco en el continente de la mano del explorador Carsten Egeberg Borchgrevink, quien logrará desembarcar en la barrera de hielo de Ross; siendo financiada su cruzada por la corona inglesa (Dirección Nacional del Antártico, 2019; Tuñez, 2018).

El siglo XX dará lugar a las expediciones más importantes producto del interés que despertaba cada vez más el continente antártico. En la primera década, alemanes, escoceses y franceses emprenderán viajes con el fin de realizar investigaciones y relevamientos en la zona. En 1904 el gobierno argentino, durante la administración de Julio Argentino Roca, establecerá la Primer Base Antártica Permanente en la Isla Laury de las Orcadas del Sur. La misma fue comprada al Doctor William Bruce a cargo de la expedición escocesa, siendo hasta 1947 la única base en suelo antártico (Herrero Lo Giudice, 2018; Dirección Nacional del Antártico, 2019). Paralelamente, en 1906 el gobierno de Chile organizará la primera expedición antártica chilena que finalmente no logrará efectuarse producto de los avatares que dejó el terremoto de dicho año. Además, ese mismo año el gobierno del vecino país promulgó numerosos decretos con el fin de otorgar la explotación de recursos pesqueros en el área. Ante las protestas argentinas frente a este accionar, ambos estados iniciaron un proceso de negociación tendiente al mutuo reconocimiento de territorios antárticos y a aunar esfuerzos para proteger sus derechos frente al Reino Unido (Carvallo Cruz, 2013; Segurel, 2009). Aunque el acuerdo no haya prosperado finalmente, es de destacar como en

lo que atañe a la cuestión antártica las partes tendieron desde un principio a priorizar la cooperación.

Frente a la avanzada argentino-chilena y el inicio de un entendimiento entre las partes, la corona británica realiza una declaración unilateral (Carta Patente) por la cual crea las “*Dependencias de las Islas Malvinas*” y estipula la soberanía del Reino Unido sobre varias islas antárticas, sub antárticas y las tierras de Graham. La misma es modificada en 1917 con otra declaración unilateral, por la cual se reafirma la jurisdicción de dicha corona sobre las Islas Malvinas y se incluye la Península Antártica (Tuñez, 2018; Segurel, 2009). Todas estas acciones provocaban un acalorado intercambio de notas y protestas entre las cancillerías y embajadas en defensa de lo que consideraban territorios de su propiedad.

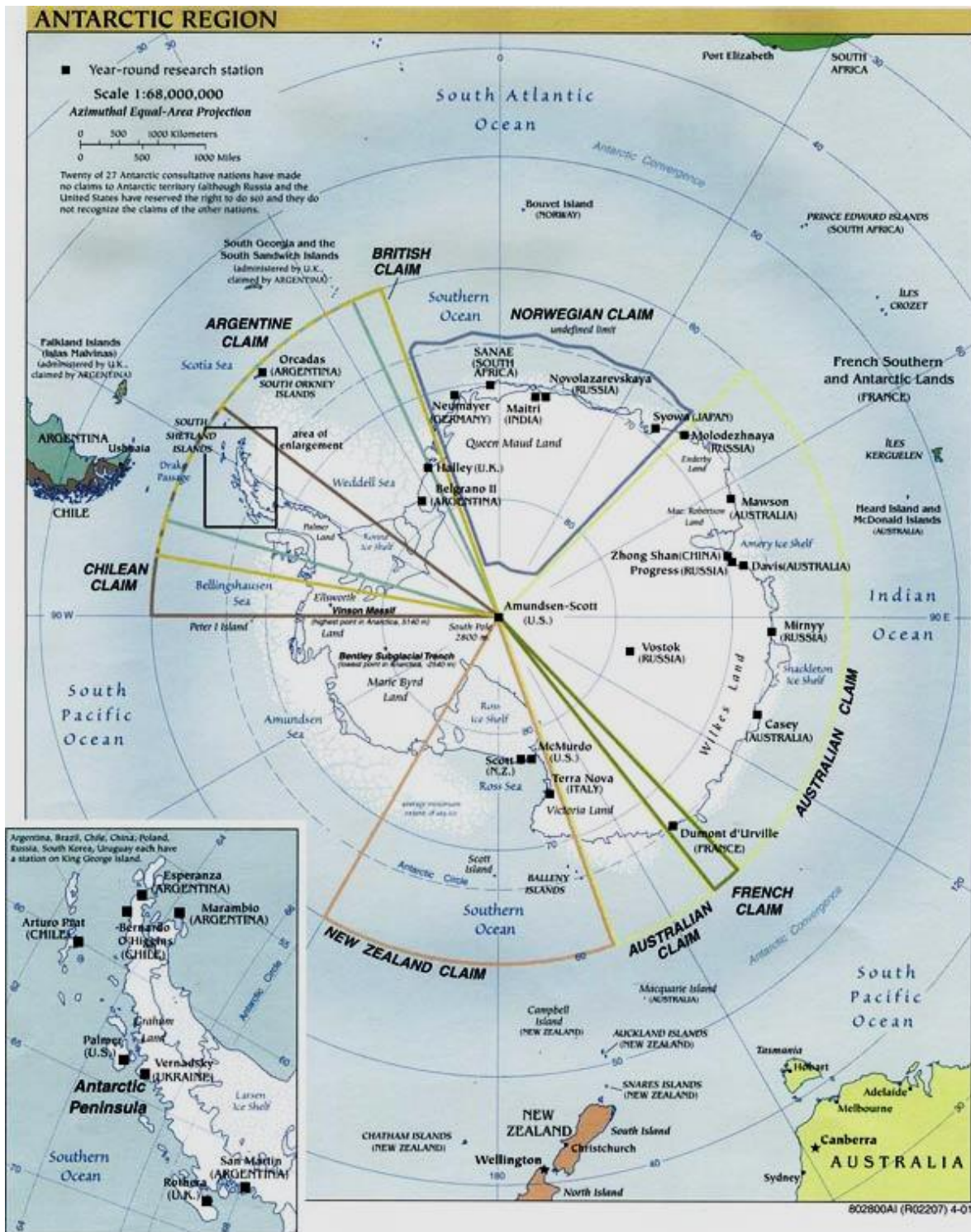
El desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial en 1939 impulsará a los aliados a definir y endurecer sus posiciones con respecto al continente antártico, frente a los temores de posibles incursiones y reclamaciones territoriales alemanas y niponas. En esta línea, Noruega en 1939 se sumará al Reino Unido (1908), Australia (1933) y Francia (1938) como el cuarto país en hacer un reclamo formal de soberanía en una porción de la Antártida, impulsado por los mandatarios británicos. Estados Unidos, por su parte, recomendará a Chile a efectuar su reclamo de territorio como una forma no sólo de contrarrestar los intereses nazistas, sino también los de Argentina debido a sus políticas ambivalentes, y para algunos condescendientes, con el tercer Reich. Por lo tanto, en 1940, el vecino país oficializará por Decreto los límites de la “*Antártida Chilena*” entre los meridianos 53° O y 90° O (Tuñez, 2018). El gobierno argentino delimitará en 1943 lo que considera su propio territorio antártico entre los meridianos 25° O y 74° O, superponiéndose con los reclamos chileno y británico. Sin embargo, no será sino hasta 1957, y ante el advenimiento del Año Geofísico de 1958, que a través de un Decreto oficialice dicho reclamo en lo que denominó el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Herrero Lo Giudice, 2012).

En un claro contexto de competencia por el continente, el Reino Unido (1943) y los Estados Unidos (1946) llevaron a cabo operaciones militares de gran envergadura en la zona. El

primero por temores a las acciones que los países sudamericanos habían emprendido, mientras que el segundo organizó la denominada “Operación Hingjump” (la mayor de su clase hasta la fecha) con la clara intención de extender su área de influencia a la Antártida (Tuñez, 2018). Argentina, por su parte, abrió en 1947 su segunda base denominada “Melchior”, siendo la primera en estar emplazada en la península antártica. Paralelamente, Chile emprendería su primera expedición al continente blanco, inaugurando su primera base permanente denominada “Base Soberanía” (actual “Arturo Prat”), sumando una segunda base al año siguiente ante la presencia del Presidente Gabriel González Videla, en lo que fue la primera visita de carácter oficial de un mandatario al continente (Carvallo Cruz, 2013). Ante estas circunstancias, Argentina y Chile firman en 1947 y 1948 un segundo y tercer acuerdo sobre lo que denominaron “Antártida Sudamericana” en la cual ambos estados se comprometieron a la protección y defensa conjunta de sus derechos en la zona, reconociéndose mutuamente sus reclamos territoriales y postergando el arreglo fronterizo definitivo a posteriores instancias (Tuñez, 2018). Por lo tanto, pese al contexto de competencia que signaba a la relación bilateral y la desconfianza que generaba el acuerdo en grandes sectores de la opinión pública a ambos lados de la cordillera, es destacable como ambos Estados deciden de todos modos concretar un entendimiento con el fin de aunar esfuerzos ante las apetencias antárticas del Reino Unido y otras potencias.

Ya a finales de la década, frente a los fracasos de Estados Unidos de establecer un fideicomiso que administrara la Antártida y su posterior intento de internacionalizarla mediante las Naciones Unidas, comenzará a percibirse la necesidad de concretar un acuerdo que logre esclarecer la situación de esa parte del planeta y desactive futuros conflictos que puedan surgir entre los Estados interesados en la misma. Las constantes maniobras y operaciones militares en la zona emprendidas por Argentina, Chile y Reino Unido, obligarán a los mismos a firmar un Acuerdo Naval Tripartito por el cual los tres países se abstenían de enviar buques de guerra al sur del paralelo 60° S, acuerdo que será renovado anualmente hasta la entrada en vigor del Tratado Antártico (Tuñez, 2018).

Imagen 2: Reclamaciones territoriales en el continente antártico (Fuente: Instituto Antártico Chileno, 2010)



A inicios de la década de 1950, Argentina organizaría su primer expedición antártica encabezada por el recientemente creado Instituto Antártico Argentino, considerado “*el primer organismo mundial dedicado exclusivamente a las investigaciones científicas antárticas*” (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2019). Además, en dicho contexto se produce una segunda declaración conjunta de Argentina y Chile tendiente a reafirmar lo establecido en 1948, contrarrestar las pretensiones británicas y establecer una soberanía conjunta en la porción superpuesta entre las reclamaciones territoriales de ambos Estados. Cabe mencionar además, la demanda que Reino Unido realiza en 1955 ante la Corte Internacional de Justicia contra los dos países sudamericanos con el fin de que el organismo declare inválido las reclamaciones de ambos en áreas antárticas y sub antárticas. Como respuesta, estos últimos consideraron que la Corte no tenía jurisdicción en el caso, lo que produjo que dicha demanda no prosperara (Tuñez, 2018).

Tratado Antártico: desde su concepción geopolítica hasta su conciencia medioambiental

La superposición en las reclamaciones territoriales junto a la diversidad de intereses implicados, ponían en el centro de atención al continente. La falta de acuerdo entre las partes despertaba temores de posibles conflictos que tendrían a la península antártica como principal escenario producto de ser disputada por múltiples países. En un contexto enmarcado en el inicio de la Guerra Fría, donde la seguridad y la geopolítica jugaban un rol imperante en las relaciones interestatales, un simple desacuerdo regional podía transformarse rápidamente en una crisis de carácter generalizado.

Varios proyectos serían presentados con el objetivo de internacionalizar el continente propuestas por Estados Unidos, Reino Unido e incluso países carentes de antecedentes antárticos, como Malasia e India (Segurel, 2009). La necesidad de un acuerdo se volvía cada vez más imperante y la celebración del Año Geofísico Internacional en 1957-1958 pareció brindar el marco adecuado en donde asentar las bases de la cooperación. El tercer año polar (el primero fue en 1882-1883 mientras que el segundo se realizó en 1932-1933),

tuvo a la Antártida como tema principal. Miles de científicos de numerosos países (que incluían los siete Estados con reclamaciones internacionales, Estados Unidos y la Unión Soviética) realizaron investigaciones en estaciones que se emplazaron en el continente (Dirección Nacional del Antártico, 2019). El éxito de la actividad junto a los temores de una reanudación de tensiones entre los países, provocó que los Estados Unidos convocaran a una Conferencia Antártica en la capital norteamericana prevista para 1959. La misma tendría como fin que los Estados que habían participado activamente en el Año Geofísico Internacional lleguen a un acuerdo satisfactorio sobre el futuro de esa parte del extremo sur del planeta. Dicha Conferencia concluirá con la firma del Tratado Antártico, el primero de diciembre de ese año.

La concreción del acuerdo fue considerado un hito histórico. El hecho que surgiera en pleno desarrollo de la Guerra Fría y lograra sentar en la mesa de negociación a países con intereses tan disímiles hizo que rápidamente se convirtiera en una referencia de cooperación internacional. Esto toma mayor trascendencia si se tiene en cuenta que se trata del primer acuerdo en el cual las dos superpotencias de la época se vieron implicadas desde la conclusión de la 2^o Guerra Mundial, muchos años antes de los Acuerdos SALT de 1972 entre Richard Nixon y Leónidas Brézhnev.

El Tratado Antártico atañe a los territorios, océanos y barreras de hielo emplazados al sur de los 60° de latitud Sur y estipula que el continente se utilizará exclusivamente para fines pacíficos, prohibiéndose toda medida de carácter militar que no tenga un fin logístico, pacífico o científico. Al igual que prohíbe toda explosión nuclear y la eliminación de desechos radioactivos en la región, siendo el primer acuerdo que establece una desnuclearización de una región del planeta. Además, establece la libertad de investigación científica y la cooperación entre las partes signatarias para dicho fin, a través de intercambio de información pertinente y personal implicados en el área. Asimismo, el convenio impide la realización de nuevas reclamaciones y la ampliación de las ya existentes, las cuales no se ven perjudicadas debido a que el Tratado no implica una renuncia hacia los derechos soberanos y dichas reclamaciones que las partes hayan sostenido con anterioridad a 1959 (Tratado Antártico, 1959). Esto último fue de suma

importancia para que los intereses de los siete Estados reclamantes se vieran protegidos y permitió que los mismos se sumaran y apoyaran el acuerdo, concediéndoles un rol protagónico como signatario original y parte consultiva.

Lo antes descrito implicó conceder un cierto orden en las acciones emprendidas por los países en la Antártida, además de esclarecer la condición de la misma otorgándole una internacionalización funcional o restringida. De esta manera, los Estados se interesaron paulatinamente en otorgar un perfil científico a dicho accionar en el marco del Tratado Antártico y con el fin de concretar lo allí estipulado. En 1963, el Gobierno de Chile crea el Instituto Antártico Chileno (INACH) como “*único organismo estatal responsable de coordinar, planificar y ejecutar esta acción, centralizando y desarrollando en este organismo las actividades que se ejecuten en el Territorio Chileno Antártico*” (INACH, 2019). Siendo el primero de su tipo en el país vecino, se ubicó bajo la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores. Paralelamente, Argentina lograría alcanzar el Polo Sur a inicios de esta década e inauguraría dos nuevas bases en el continente, denominadas “*Almirante Brown*” (1965) y “*Vicecomodoro Marambio*” (1969). Asimismo, crearía la Dirección Nacional del Antártico en 1970 bajo la órbita del Ministerio de Defensa con el fin de asesorar al poder ejecutivo, coordinar actividades y programas antárticos y divulgar dichas actividades (Dirección Nacional del Antártico, 2019).

Ante estas circunstancias los dos países sudamericanos desarrollarán medidas tendientes a perfilarse como líderes en la producción científica antártica con el propósito de sostener una clara presencia en el continente. Entre dichas medidas se encontraban la adquisición de nuevos navíos aptos para navegar en ambientes antárticos como así también la construcción de infraestructura pertinente. En ambos casos, todo este proceso contó con el protagonismo y asesoramiento del sector castrense.

A partir de la Conferencia de Estocolmo de 1972, la protección medioambiental paulatinamente comenzó a tomar mayor relevancia como tema en la agenda internacional. El Tratado Antártico, con una clara concepción geoestratégica, no tuvo en cuenta la temática debido a ser concebido en un contexto donde la misma no era considerada

prioritaria. Sin embargo, a partir del régimen internacional que había sido creado en 1959, las partes consultivas firmarían la Convención sobre Conservación de Focas Antárticas (Londres, 1972) y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Camberra, 1980). Pese a que las mismas tendrán el objetivo de regular actividades comerciales, el fin último era garantizar la supervivencia de las especies marinas en el área a través de una explotación sustentable y concretar en un mismo acuerdo todo lo que los países venían negociando desde la década de 1960 (Ferrada Walker, 2012).

Con el reacondicionamiento de la Base Militar Esperanza en la década de 1970 (hoy Base Esperanza), nacería en 1978 el primer ser humano en la Antártida, de ciudadanía argentina. Años más tarde, en 1984 seis familias chilenas llegarían a la Base Moltalva para conformar un núcleo urbano alrededor de la misma. En lo que se denominó “*Villa Las Estrellas*”, durante dicho año nacería la primera persona de origen chileno y primera en ser concebida en el continente. Algo que se repetiría en múltiples ocasiones con otros ciudadanos argentinos y chilenos. Asimismo, con el arribo de estas personas se construyeron múltiples instalaciones (entre ellas escuelas y capillas) con el fin de recibirlos, siendo las únicas bases donde el personal se encuentra acompañado por miembros de su familia.

Los 80’ traerá nuevos desafíos al Sistema Antártico. Junto a las propuestas de diferentes países (lideradas por la India) de declarar al continente como Patrimonio Común de la Humanidad, se sumarán el interés de numerosas partes consultivas por regular la explotación minera en la región. Cuantiosos estudios habían arrojado la posibilidad de existencia de recursos mineros y energéticos. Sin embargo, las duras condiciones antárticas hacían imposible su explotación con la tecnología existente. La incertidumbre que provocó las crisis petroleras en la década de 1970 demostrando la vulnerabilidad energética que poseían muchas potencias, contribuirá a que las mismas comenzaran a considerar nuevas áreas de explotación. Tras intensos debates se firmará una Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos en 1988 que finalmente no entraría en vigor por falta de ratificaciones.

La cuestión ambiental será plasmada en el Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente (Madrid, 1991). Entre las cláusulas del Protocolo se estipula la prohibición indefinida de la explotación minera y *“designa a la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia, estableciendo como principios básicos la protección del medio ambiente antártico y los ecosistema dependiente y asociados”* (Ferrada Walker, 2012: 10). A partir de este Protocolo se crean las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA) para designar territorios que los Estados consultivos consideren que necesiten una mayor protección y consideración. De esta manera, puede apreciarse una transformación del Sistema Antártico, desde una primera etapa netamente geoestratégica y de aprovechamiento de recursos, pasando por una segunda etapa donde se prioriza los estudios científicos, hasta una última etapa donde dichos estudios comienzan a tomar un enfoque ecológico (Ferrada Walker, 2012, 10-11).

De vuelta en el contexto bilateral, durante la década de 1980 se producirá el regreso a la democracia en Argentina (1983) tras los estragos producidos por la Guerra de Malvinas. Desde la llegada de Alfonsín a la Casa Rosada, el mandatario se interesará por mejorar las relaciones interestatales con los países vecinos. Producto de dicho interés se concretará la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile en 1984 por el cual se establece la solución definitiva en la fijación de límites territoriales en la zona comprendida desde el Canal del Beagle hasta el Pasaje de Drake. El fin de esta desavenencia, que había llevado al borde de la guerra a las partes en 1978, significó la inauguración de una nueva etapa en la relación bilateral. Paulatinamente los gobiernos a ambos lados de la cordillera buscarán aumentar la coordinación y cooperación en diferentes ámbitos. Dicho proceso se profundizará con la llegada de Patricio Aylwin al Palacio de la Moneda, dando fin a la transición democrática en Chile en 1990. Testigo de esto fueron los acuerdos firmados por este último junto con su par argentino, Carlos Menem, en Agosto de 1991 en donde se buscó, entre otras cosas, dirimir 23 de los 24 diferendos fronterizos que aun persistían en la extensa frontera compartida.

En cuanto a lo que atañe al extremo sur, Argentina establecerá mediante un Decreto de 1990 su Política Nacional Antártica, detallando interés y objetivos prioritarios de la misma. Asimismo, cabe destacar la creación en dicho año de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) como foro de coordinación de acciones en relación a la Antártida Sudamericana, reuniendo anualmente a representantes de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay (Segurel, 2009). Paralelamente, los Presidentes Aylwin y Menem efectuarán una Declaración Conjunta, por la cual se ratificaron las Declaraciones acontecidas en décadas anteriores y se planteó la posibilidad de concretar un programa de colaboración científica antártica bilateral. De esta forma, el citado acontecimiento buscó ser “*el puntapié inicial de una `renovada` búsqueda de cooperación en la Antártida*” (Colacrai, 2012: 275). Hablar de una renovación como hace Colacrai, se cree es pertinente debido al hecho que desde la década de 1940 ambos países sudamericanos buscaron coordinar posiciones tendientes a realizar una defensa conjunta de sus derechos soberanos antárticos. Este aspecto es más trascendente si se considera las características de competencia y desconfianza que permeaban a la relación bilateral desde mediados del Siglo XIX, y como los asuntos antárticos fueron resguardados como un espacio de cooperación entre los estados. El derrotero de la relación argentina-chilena desde la década de 1990 otorgará protagonismo a dichos asuntos incluyéndolos en toda cumbre presidencial que se llevara a cabo (Colacrai, 2012).

- CAPÍTULO 2 -

CONTEXTO GLOBAL Y BILATERAL

En este apartado se aborda el contexto global y bilateral que enmarco a la relación interestatal entre los dos actores en lo que atañe al continente antártico y su régimen internacional. Además se realiza una breve mención sobre las principales características que tuvieron los procesos de integración regional en la primera década del Siglo XXI, poniendo una especial atención en la Unión de Naciones Suramericanas como caso paradigmático. De esta forma, el presente capítulo tiene la finalidad de repasar hechos que han acontecido en el escenario internacional, regional y bilateral pertinentes para lograr un análisis integral del tema planteado.

Contexto Global: nuevas amenazas en la agenda internacional

La caída del muro de Berlín en noviembre de 1989 no sólo marcaría el inicio del colapso de la Unión Soviética, sino también implicaría el comienzo de la transición hacia un nuevo orden internacional. Para los que veían a la superpotencia como el principal obstáculo hacia dicho orden, consideraron la caída del comunismo como una oportunidad para que los Estados pudieran imprimir cooperación y buena voluntad en las relaciones con sus pares. Sin embargo, *“pronto se hizo evidente que la historia por lo general funciona con ciclos más largos”* y que *“para construir un nuevo orden internacional, antes habría que ocuparse de los escombros de la Guerra Fría”* (Kissinger, 2017:315).

Si bien el trabajo se centra en las primeras dos décadas del Siglo XXI, es pertinente abordar algunos hechos que acontecieron en los 90´ que fueron definiendo el proceso de transición hacia este nuevo orden. El mismo que hasta nuestros días sigue generando incertidumbre para muchos analistas y académicos, entre los cuales no existe consenso en como denominarlo.

Tras la Primera Guerra del Golfo en 1990, la derrota de Sadam Husein en Kuwait producto de la intervención multilateral liderada por los Estados Unidos, pareció reivindicar, por un breve período, el interés de dicho país por establecer un orden internacional basado en la libertad, la democracia y el imperio de la ley (Kissinger, 2017). No obstante, rápidamente los acontecimientos demostraron el carácter efímero de este consenso post Guerra Fría, que progresivamente sucumbirá ante la presencia de nuevas (y persistentes) dinámicas que transformarán el escenario internacional.

La idea de lo que se define como “*enemigo*” será una de las principales transformaciones. Otrora considerado como eje fundamental durante la Guerra Fría, fue modificándose paulatinamente adquiriendo características más difusas. El componente estatal y bélico dejó de tener primacía, dando paso a amenazas de carácter transnacional que revisten una complejidad mayor al abarcar elementos que no se limitan solamente a lo estratégico militar. Estas “*nuevas*” amenazas al desconocer las fronteras nacionales, no representan a un estado particular ni se restringen en un territorio determinado, siendo menos identificables. Bajo este término se incluyen temáticas tan disímiles como el terrorismo internacional, el narcotráfico, migraciones, cambio climático y desastres naturales; cuestiones que resguardan singularidades cuya peligrosidad varía de una región a otra del planeta (Busso, 2007).

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en New York pondrán al terrorismo internacional en el centro de la atención mundial, transformándose en la principal amenaza de carácter internacional. El hecho de que se produjeran en los Estados Unidos demostró la vulnerabilidad en la que se encontraban los países y las atrocidades que podían llegar a producir estos acontecimientos. Desde ese momento, las distintas administraciones que llegarán a la Casa Blanca se avocarán a la lucha contra las organizaciones terroristas emprendiendo para ello estrategias con similitudes y diferencias. El accionar del gigante norteamericano junto a sus aliados provocará a su vez que estas agrupaciones adquieran progresivamente nuevas cualidades. Las grandes organizaciones que planeaban actos terroristas con una gran logística y cantidad de víctimas dieron lugar a células más

pequeñas que se formaron a partir de la desarticulación de dichas organizaciones, siendo más difícil de localizar y emplazándose en diferentes territorios.

Lo antes descrito puede apreciarse si se compara las características que tuvieron los actos terroristas perpetrados por Al Qaeda a principios del Siglo XXI en New York, Madrid y Londres, con los que acontecieron en los últimos años en distintas ciudades de Europa y que fueron adjudicados al Estado Islámico (ISIS). Estos actos adquirieron nuevas propiedades y protagonistas, los cuales aprovecharon la fragilidad de algunos estados de Medio Oriente y África para propagarse y captar nuevos adherentes. El caso de ISIS es paradigmático en este aspecto. Valiéndose de la debilidad de Bagdad y Damasco, expandieron su dominio en la frontera sirio-iraquí llegando a establecer un califato con similitudes a un “*protoestado*”, utilizando redes sociales para difundir imágenes de sus acciones y atraer seguidores en todo el mundo. El hecho de que en la actualidad se encuentre en franco retroceso no quita la necesidad de observar las circunstancias en las cuales se gestó y desarrolló.

A los fines del presente trabajo, entre las nuevas amenazas adquiere mayor protagonismo el cambio climático. Considerado por las Naciones Unidas como el mayor desafío de nuestro tiempo, comprende desde pautas meteorológicas cambiantes hasta el aumento del nivel del mar, con consecuencias de alcance internacional y sin precedentes (ONU, 2019). El incremento de la población mundial, ávida de alimentos y de alcanzar estándares de vida superiores, junto a un sistema de producción basado en la extracción compulsiva de recursos naturales generan estragos en gran parte de los ecosistemas del mundo. Pese a las iniciativas multilaterales y a la movilización de numerosos actores, el hecho de que el sistema busque perpetuarse sosteniendo las reglas que el mismo crea y lo fortalecen, da cuenta de que progresivamente va asumiendo características semejantes a un círculo vicioso (Túñez, 2018).

Ante este escenario, los recursos naturales adquieren cada vez mayor relevancia geoestratégica. El agotamiento de fuentes tradicionales de extracción obliga a los Estados a localizar nuevos sitios de explotación para sustituir a los mismos. Si bien puede

considerarse que estas circunstancias servirían como incentivo para el desarrollo de fuentes alternativas, renovables y con menor impacto medioambiental, dicho proceso demandará algunos años. Por lo tanto, no es de extrañar que lo apremiante de la situación genere presiones por enmendar el Sistema Antártico. Desde una revisión integral con la finalidad de permitir la explotación de recursos emplazados en el continente antártico hasta el endurecimiento de medidas y protocolos tendientes a proteger el ecosistema.

De esta manera, el cambio climático es probable que potencie escenarios signados por la incertidumbre, la degradación ambiental y la escasez de recursos. Estas circunstancias podrían tentar a los estados a priorizar medidas unilaterales en desmedro de las iniciativas multilaterales.

El contexto actual, caracterizado por una evidente revitalización de los intereses nacionales y aumentos de voces críticas a la globalización, representa un ambiente de creciente dificultad para el desarrollo de muchos regímenes internacionales. El Sistema Antártico no es la excepción a esto. Si bien ha logrado en las últimas décadas dar un lugar protagónico a la protección ambiental, no hay que olvidar que es un régimen nacido en plena Guerra Fría con fines netamente geoestratégicos para evitar que el continente se transformase en un nuevo frente de conflicto internacional. Falta ver si ese proceso de adaptación logró dotar al Sistema de las herramientas pertinentes para afrontar este nuevo escenario; hasta la actualidad parece haberlo logrado.

Dentro del escenario latinoamericano, la llegada de Hugo Chávez al gobierno de Venezuela en febrero de 1999 marcaría el inicio del ascenso al poder de numerosos mandatarios del ala más progresista que caracterizaría a la región en la primera década del presente siglo. El ascenso de Lula Da Silva en Brasil, Néstor Kirchner y Cristina Fernández en Argentina, José Mujica y Tabaré Vázquez en Uruguay, Evo Morales en Bolivia, entre otros, será visto como una nueva etapa signada por el incremento de posiciones críticas al modelo económico de corte neoliberal impulsado en los 90'. Además, sostenían la necesidad de replantear la relación que los países latinoamericanos mantenían con los Estados Unidos, adoptando una postura más autónoma frente al liderazgo norteamericano. El otrora

consenso que reinó en la región luego del fin de la Guerra Fría fue desmoronándose en los albores del nuevo siglo. De esta manera, se perfilaron dos posiciones disimiles entre los partidarios de conservar un buen vínculo con la primera potencia (representado principalmente por Chile, Colombia y México) de aquellos que pregonaban un distanciamiento de la misma (encabezada por Venezuela, Bolivia y, en menor medida, Argentina).

Esta situación no impidió que los gobiernos de la región comenzaran a promover instancias de coordinación en numerosos ámbitos. Tras la conclusión de la Cumbre de las Américas de 2005 en Mar del Plata y el estancamiento del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) impulsado por Estados Unidos desde 1994, este último dará prioridad en su agenda internacional a otras partes del planeta geoestratégicamente más relevantes. Este contexto de “*retramiento*” norteamericano fue propicio para el desarrollo o búsqueda de profundización de iniciativas de cooperación e integración regionales. El puesto de líder regional será disputado por Brasil y Venezuela, quienes querrán imprimirle características particulares a este proceso tendiente a cumplir sus propios intereses nacionales. El derrotero de estas instancias dependió en gran parte del accionar de estos países y tras la profundización de la crisis venezolana en la segunda década del siglo, la tarea de conducción cayó en manos del vecino país.

Un ejemplo paradigmático del clima de época vivido en aquellos años fue la creación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Aprobado su tratado constitutivo en 2008, lo interesante de este organismo fueron los fines por los cuales lo países miembros decidieron crearlo; tan disimiles que abarcan desde el fortalecimiento del diálogo político hasta la protección de la biodiversidad, pasando por la integración energética y la consolidación de una identidad sudamericana (UNASUR, 2014). Proyectos tan ambiciosos no son algo nuevo en la región, incluso algunos rasgos de este organismo pueden ser contemplados como reminiscencias de aquellos encarados durante la década de 1970. No obstante, el hecho de circunscribirse sólo a América del Sur y pretender conformar una identidad a partir de la misma puede ser considerado algo novedoso.

Por otra parte, lo anterior representó un claro triunfo de la diplomacia brasileña debido al interés del vecino país por ocupar el rol de líder regional como medio para ser considerado una potencia en el ámbito internacional. Tanto es así, que la severa crisis económica que azotará al gigante sudamericano durante la segunda década del presente siglo provocará un replanteamiento de su política exterior y de sus prioridades.

La diversidad de objetivos por los cuales se instituyó UNASUR se ve reflejado en los numerosos Consejos Ministeriales y Sectoriales que se fueron creando a partir del desarrollo de sus actividades; doce en total (UNASUR, 2014). A los fines de este trabajo los más importantes son: el Consejo Suramericano de Defensa, el Consejo Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana y el Consejo Energético Sudamericano. En cuanto a los dos primeros, lo importante a tener en cuenta es la innovación que representó su establecimiento en 2008 y 2007 respectivamente. Por un lado, esto es debido a que no existían hasta la fecha instancias de diálogo a nivel sudamericano que abordaran dichas temáticas, existiendo sólo conferencias o comisiones de carácter interamericano para ese propósito. Por el otro, su fundación marcó un claro interés de autonomía de la región frente a los Estados Unidos, además de no incorporar en estas instituciones la noción de seguridad multidimensional pregonada por la potencia. Contrariamente a esta última, los países de la región decidieron tratar a la defensa y a la seguridad de forma separada en Consejos particulares para cada caso (Vitelli, 2017).

Por último, el Consejo Energético Sudamericano creado en 2007 dará cuenta del interés de los Estados miembros por dotar a la organización de una institución que trate “*la cooperación y complementación energética de la región*” (UNASUR, 2014). Además, entre sus objetivos se encuentran velar por el derecho soberano a la utilización de los recursos naturales, la autodeterminación de los pueblos y el principio de integridad territorial (UNASUR, 2014). Por lo tanto, la constitución de este Consejo podría evidenciar como los países sudamericanos le otorgaron a los recursos naturales una condición geoestratégica relevante, en consonancia con el contexto internacional descrito anteriormente.

A partir de la llegada de gobiernos críticos hacia estos nuevos procesos de integración muchas de las iniciativas se vieron paralizada, siendo UNASUR una de las principales afectadas. Pese a que se encuentre en franco retroceso, no quita la relevancia que tuvo su creación. El organismo internacional supo representar un clima de época vivido en el ámbito regional. Sin embargo, la fuerte impronta presidencialista y, por ende, su endeble estructura institucional son características que se transformaron en obstáculos para su desarrollo una vez que los mandatarios que la crearon comenzaron a dejar los puestos de poder.

Contexto Bilateral: recuperación democrática y robustecimiento del vínculo interestatal

Si bien el período a analizar en este trabajo se concentra en los años posteriores al inicio del presente siglo, es menester repasar brevemente algunos acontecimientos que sucedieron durante la década de los noventa que sirvieron de base para el fortaleciendo de la cooperación bilateral, otorgándole regularidad con el correr de los años. Dicha cooperación se expresó en diversos ámbitos (económico, político, comercial, defensa, etc.) e incluyó no solo a los gobiernos nacionales, sino también a las ciudades, provincias y regiones, convocando a participar a actores de diversa naturaleza (público o privados) (Bruculo, 2015).

En cuanto a la cooperación en el ámbito de la defensa y la seguridad, la misma constituye un ejemplo paradigmático del cambio acontecido en la relación bilateral entre Argentina y Chile. Pese a implicar interés de carácter estratégico entre ambas partes, denotó una voluntad común por apostar hacia el incremento de la transparencia e información en estas áreas con el objetivo de construir confianza mutua. Desde la solución de las diferencias limítrofes a principios de la década de 1990, los estados supieron acrecentar la coordinación y cooperación en defensa y seguridad, que posteriormente extendieron a otros ámbitos. Esta disposición se tradujo progresivamente en mecanismos y acuerdos que dotaron de institucionalidad a esta cooperación, siendo *“ratificada por el Presidente de Chile ante el*

Congreso pleno de Argentina en el año 2000, donde propuso la conformación de una “alianza estratégica” entre ambos países para enfrentar los desafíos de la globalización” (Ministerio de Defensa Nacional, 2017:170-171).

Dentro de esta arquitectura bilateral pueden destacarse la existencia de la Reunión entre Ministros de Defensa, las Reuniones de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa (denominado 2+2), el Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG) y las Reuniones de Interconsulta entre los Estados Mayores de la Defensa. Estos mecanismos se instituyeron previo al inicio del presente siglo con el objetivo de erigirse como instancias donde mandatarios argentinos y chilenos pudieran dirimir diferencias e inquietudes y construir una perspectiva cooperativa. Esto último no sólo proveyó de periodicidad a los encuentros de los dignatarios, sino que representó la eliminación de hipótesis de conflicto explicitado en los Libros de Defensa Nacional de ambos países desde sus primeras ediciones a finales del siglo pasado (Ministerio de Defensa Nacional, 2017).

Por otra parte, debe destacarse la creación de la Fuerza de Paz Binacional “Cruz del Sur” a través del memorándum de entendimiento argentino chileno del año 2006. La misma implica a efectivos de la fuerza terrestre, naval y aérea de ambos países y fue puesta a disposición de las Naciones Unidas en 2011 con el propósito de ser empleada durante las Operaciones de Mantenimiento de Paz que el organismo internacional lleve a cabo (Ministerio de Defensa Nacional, 2017). Una clara muestra del estadio de coordinación a la cual arribaron las partes luego de años de trabajo conjunto, involucrando sectores que resguardan una importancia estratégica para los estados nacionales.

Es pertinente considerar que en lo que de relaciones interestatales se trata, lo realizado por las dos naciones apuntaló el esfuerzo por concretar progresivamente una zona de paz en el ámbito sudamericano. Esto último fue plasmado en la creación de UNASUR en 2008, la cual fue concebida con el objetivo de *“construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la*

energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros” (UNASUR, 2011:9).

En lo que respecta al ámbito económico debe mencionarse los Acuerdos de Complementación Económica que Chile concretará con Argentina en 1991 y con el Mercosur en 1996. Los mismos fueron signados durante los primeros años luego del fin de la Guerra Fría, en un contexto donde los países de la región buscaban insertarse en la economía internacional a través del libre mercado y afianzar sus instituciones democráticas. Lo anterior sirvió de base para futuros acuerdos binacionales que implicaban, entre otras cosas, la promoción y protección de inversiones, complementación en determinadas áreas, circulación de personas, controles fronterizos, entre otros. La profundización del vínculo económico comercial no estuvo exenta de desacuerdos, no obstante ambas naciones buscaron superar los mismos con el fin de no entorpecer el trabajo realizado. Aún más relevante es el hecho de que el proceso se desarrollara pese a los cambios de gobierno en ambos lados de la cordillera y las estrategias de inserción económica divergentes que emprendieron los estados. Testigo de esto es el acuerdo comercial que Argentina y Chile concretaron en noviembre de 2017, considerado de “*última generación*” por las partes debido a que no sólo buscó fortalecer los instrumentos jurídicos bilaterales, sino ampliarlos a diversas áreas como telecomunicaciones, servicios, inversiones, comercio electrónico, medio ambiente y relaciones laborales (Cancillería, 2017). La coincidencia política ideológica que se dará con el arribo de Mauricio Macri a la Casa Rosada en 2015 y la llegada al poder de Sebastián Piñera en 2018, brindará un marco propicio para el entendimiento e intensificación de la relación bilateral, sobretodo en el ámbito económico-comercial.

Los actores implicados no se limitaron solamente la esfera nacional. A través de la reglamentación de los Comités de Frontera a partir del acuerdo que los países signaron en Santiago en 1997, los actores subnacionales pudieron participar de instancias de coordinación bilateral descentralizadas tendientes a promover acuerdos y profundizar la cooperación internacional entre las partes. De esta manera, se instituyeron ocho Comités de Integración de Frontera a través de la extensa frontera binacional. Lo anterior demuestra la

intención de los estados por implicar a gobiernos regionales y provinciales en este proceso, con el propósito de que los mismos aporten sus propias inquietudes e intereses locales en consonancia con las líneas generales de la política nacional.

COMITÉS DE INTEGRACIÓN Y FRONTERA ENTRE ARGENTINA Y CHILE		
COMITÉ	Por Argentina (provincias)	Por Chile (regiones)
Comité NOA – Norte Grande	Jujuy, Salta y Tucumán	Antofagasta, Arica y Parinacota y Tarapacá
Comité ATACALAR	Catamarca, Córdoba, La Rioja, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán	Atacama
Comité Agua Negra	San Juan y Santa Fe	Coquimbo
Comité Cristo Redentor	Mendoza	Metropolitana y Valparaíso
Comité Las Leñas	Mendoza	O’Higgins
Comité Pehuenche	Mendoza	Maule
Comité Región de Los Lagos	Chubut, Neuquén y Río Negro	Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Ñuble
Comité de Integración Austral	Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Aysén y Magallanes y Antártica Chilena

Tabla 1: Comités de integración y frontera entre Argentina y Chile (elaboración propia con datos extraídos de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto)

Si bien los Poderes Ejecutivos tuvieron un rol fundamental en todo este proceso, es menester destacar la labor realizada por los Poderes Legislativos a través de la Comisión Parlamentaria Conjunta. Creada en noviembre de 1990 en la ciudad chilena de Valparaíso por parte de los miembros de los Grupos Parlamentarios Binacionales Argentino Chileno,

desde 1991 ha sesionado en diferentes ciudades a uno u otro lado de la cordillera (Colacrai; Schanzer, 2016). Ha acompañado, asesorado e impulsado el accionar de las administraciones nacionales, jugando un rol primordial en la creación de las diferentes instancias de cooperación abordadas anteriormente. A partir de esta Comisión la relación bilateral logró consolidar un nuevo ámbito de coordinación y diálogo que demuestra no sólo la amplitud y diversidad de actores que están implicados en la misma, sino también la fortaleza de las instituciones democráticas de ambos actores. Todo esto inauguró un nuevo ámbito en la política exterior de los dos países, a través de lo que se podría denominar una “*diplomacia parlamentaria*” (Colacrai; Schanzer, 2016:33).

Un párrafo aparte merece el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre Argentina y Chile. Firmado el 30 de octubre de 2009 por Michelle Bachelet y Cristina Fernández de Kirchner luego de que la mandataria argentina concluyera una gira por el vecino país, constituyó un hito dentro de la relación argentino-chilena. La comuna de Maipú, lugar donde se concretó el acuerdo, resguarda un significado histórico relevante para la historia de ambos países debido que es el sitio donde se produjo el abrazo de los próceres Bernardo O’Higgins y José de San Martín el 5 de abril de 1818. Fue concebido para “*profundizar la integración entre Chile y Argentina, de forma complementaria al Tratado de Paz y Amistad de 1984*”, consolidando “*los principios y mecanismos de refuerzo y promoción de la integración y la cooperación binacional*” (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2011:1).

Entre las instituciones antes mencionadas deben destacarse los Encuentros Presidenciales y las Reuniones Binacionales de Ministros. En relación a los mismos el Tratado estipuló que debían realizarse anualmente, reuniendo a las máximas autoridades nacionales junto a sus respectivos gabinetes con el objetivo de evaluar el proceso de integración y cumplir los artículos del acuerdo y las directrices de los primeros mandatarios (Tratado de Maipú, 2009). Si bien ya venían ocurriendo con anterioridad a la firma del acuerdo, este último estableció la obligación de las partes por llevarlas a cabo todos los años. Además, buscó profundizar las comisiones y comités tanto de nivel nacional como subnacional que habían

sido constituidos durante las décadas de 1980 y 1990, como los Comités de Integración y la Comisión Binacional de Cooperación Económica e Integración Física.

Para finalizar, es importante remarcar nuevamente el hecho de que todos estos mecanismos institucionales se han constituido y desarrollado a pesar de los cambios de gobierno e incluso pese a la no coincidencia ideológica-política de los mandatarios nacionales. Lo que demuestra la importancia de estos como forma, no solo de dotar de periodicidad e institucionalidad al vínculo bilateral, sino también de presentarse como instancias por las cuales las partes involucradas pueden dirimir cuestiones y conocer inquietudes o propuestas de su contraparte. Demuestra un contexto bilateral caracterizado por una profundización del vínculo que los actores estatales iniciaron, buscando aumentar la coordinación y cooperación en múltiples ámbitos.

- CAPÍTULO 3 -

POLÍTICA ANTÁRTICA NACIONAL

El presente capítulo se enfoca en identificar los intereses y objetivos que los actores estatales plasmaron en sus respectivas políticas antárticas, teniendo en cuenta lo analizado en el apartado anterior. De esta manera, el mismo tiene la finalidad de destacar los principales aspectos que conformaron a dicha política pública y que tanto Argentina como Chile utilizaron para guiar su accionar en la Antártida y reivindicar lo que consideran sus derechos soberanos sobre esa parte del planeta. Finalmente, cabe la necesidad de recordar la concepción sostenida en esta tesina en relación a la Política Antártica Nacional como una política pública elaborada por los estados nacionales, definida en el marco teórico conceptual.

Política antártica nacional de Argentina

El contexto internacional y regional de las décadas de 1970 y 1980 influyeron para que el gobierno argentino de la época implementara lo que Colacrai definió como una Política Antártica de “*doble estándar*” (Colacrai, 2012: 272). Por una parte, la crisis del petróleo, la Convención del Derecho del Mar y la potencial existencia de cuantiosos recursos naturales bajo las inmensas capas de hielo de la Antártida provocó que esa parte del globo despertara el interés de la comunidad internacional. En este escenario comenzó a deslumbrarse la preocupación en torno al crecimiento de la población mundial y la presión que ejercerían sobre los recursos naturales, tanto para fines alimenticios como para la generación de energía. De esta forma, las autoridades argentinas percibieron a la permanencia del régimen antártico como una manera de resguardar los intereses nacionales a partir del equilibrio entre las partes que proporcionaba el mismo.

Por otro lado, dentro del ámbito regional los países bajo gobiernos militares experimentaban un panorama de constante competencia, primando la geopolítica dentro de las relaciones entre los mismos. Debido a lo anterior, las diferencias en torno a la cuestión

antártica contenían a menudo un gran componente confrontativo producto al endurecimiento de posiciones y a la importancia primordial que se le otorgaba al territorio y a los recursos naturales bajo las doctrinas geopolíticas sostenidas por los sectores castrenses de la época. Esto provocó que la dimensión territorial dentro de la política antártica cobrara un claro protagonismo, otorgando primacía a la defensa de los derechos soberanos sobre el continente blanco.

La recuperación de la democracia en 1983 junto con el sustancial mejoramiento de las relaciones bilaterales con los vecinos a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta, influyó en la progresiva revisión que Argentina hizo sobre su accionar antártico. Esto último denota cuando se observa “*la adopción de una concepción ampliada de los intereses nacionales*” (Colacrai, 2012: 273) que el gobierno argentino acogió, con el fin de dar un mayor espacio a la cooperación internacional a través de la investigación científica y robustecer dicha política más allá de lo netamente territorial. Asimismo, el nuevo entorno sudamericano producto de la caída de los gobiernos militares, contribuyó a que la cooperación con países latinoamericanos se transformara en un nuevo objetivo dentro de este proceso.

Desde la asunción de Raúl Alfonsín, los principales actores nacionales dentro de la esfera política buscaron perfeccionar el sistema político con la intención de proteger el régimen democrático. La cuestión antártica no fue ajena a ello. La reformulación del accionar argentino dentro del continente tuvo la finalidad de adecuarlo a la realidad tanto nacional como internacional. De esta manera, buscó disminuir el acento territorialista sin restarle sustancial importancia y diversificar las herramientas y medios por los cuales garantizar y sostener la presencia argentina en el polo sur. Para ello, se confirió mayor relevancia a la Cancillería como hacedor de la política antártica nacional, en detrimento de los sectores castrenses. Testigo de ello es la transferencia en el 2003 del Instituto Antártico Argentino y la Dirección Nacional del Antártico a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, quitándola de la jurisdicción del Ministerio de la Defensa. Esto es de suma importancia si se observa que tanto el Instituto como la Dirección habían permanecido bajo la misma jurisdicción desde 1952. Lo anterior es un claro indicio del esfuerzo de las autoridades por

dotar a la democracia de herramientas suficientes para garantizar la conducción de las fuerzas militares por parte de elementos civiles y dotar a la política antártica nacional de un nuevo cariz. De igual modo, en 2016 ambas instituciones pasaron a depender de la Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, lo que da cuenta de la vinculación existente entre las reclamaciones territoriales que el país sostiene con respecto a las Islas Malvinas y la Antártida (Cancillería, 2019).

A partir del mayor protagonismo que comenzó a detentar el Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo auspició en 1990 una revisión integral del accionar de la nación en el área a través de la conformación de un Grupo de Trabajo compuesto por numerosas dependencias nacionales. A través del Decreto N° 2316 del 5 de noviembre de 1990, se plasmaron tanto el interés primordial como los objetivos principales de Argentina, siendo el principal documento hasta la fecha donde se sintetiza la Política Nacional Antártica del país. El mismo establece como interés fundamental “*afianzar los derechos argentinos soberanos en la región*” (Decreto 2316, 1990). Además, para la concreción del mismo enumera los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer el Tratado Antártico y su Sistema.
- 2) Incrementar la influencia argentina en el proceso de toma de decisiones del Tratado y de su Sistema.
- 3) En el marco de la Política Nacional de Integración latinoamericana, promover la cooperación con los países de la región.
- 4) Promover la protección del medio ambiente antártico y de sus ecosistemas dependientes y asociados.
- 5) Promover la conservación de los recursos pesqueros y la preservación de los recursos minerales en los ámbitos de aplicación del Tratado y de su Sistema.
- 6) Continuar profundizando el conocimiento científico y tecnológico orientado a las áreas que tengan relación directa con las prioridades antárticas argentinas.
- 7) Lograr una mayor eficacia de la presencia argentina, concentrándola en respaldar la actividad científico-tecnológica nacional y en la capacidad de prestar a otros países

los servicios y el conocimiento necesarios para facilitar sus tareas antárticas, en los casos en que sea políticamente aconsejable.

Puede apreciarse el intento de las autoridades argentinas por otorgar una nueva impronta a la política antártica, conservando algunos aspectos básicos de la misma. De esta manera, se preservó el interés de afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino por medio de una fuerte presencia del país tanto dentro del continente como del régimen que lo regula. Es menester recordar que Argentina afirma que dicho sector es “*parte integrante del territorio nacional*” (Ministerio de Defensa, 2015: 43), por lo cual el sostenimiento de la presencia argentina en el área siguió siendo considerado de importancia vital para los intereses estatales. No obstante, las acciones tendientes a concretarlo fueron diversificadas otorgando primacía al accionar científico y a la cooperación internacional con otros países con presencia en la región.

A partir de los dos primeros objetivos puede apreciarse la relevancia que siguió conservando para el estado argentino el Sistema del Tratado Antártico como régimen internacional a través del cual poder conservar y proteger sus intereses en el área. Asimismo, el fortalecimiento del último se creyó necesario a los fines de preservar el protagonismo que Argentina poseyó al ser considerado parte consultiva. Producto de esto, el país supo ostentar un rol relevante en el proceso de toma de decisiones debido a que las resoluciones necesitan contar con el apoyo unánime de los miembros para llevarse a cabo. Por lo tanto, la preservación de esa esta condición fue vista como meta necesaria a sostener y fortalecer.

La tercera meta se debe al nuevo contexto regional que los países latinoamericanos comenzaban a transitar y al cual se hizo mención anteriormente. El hecho de que la cooperación latinoamericana figure como relevante, deriva de la intención por parte de Argentina por mejorar las relaciones exteriores con sus vecinos más próximos. Luego de la recuperación de la democracia, entablar vínculos amistosos y profundizar la cooperación y coordinación con los países de la región fue considerado primordial por todos los gobiernos de turno.

Los objetivos cuarto y quinto demuestran como la protección medioambiental y la conciencia ecológica se tornaron importantes en lo que atañe al polo sur. Paulatinamente dichos temas cobraron protagonismo en el seno del Sistema Antártico. Testigo de ello fue la decisión por parte de los estados miembros de declarar al continente como una reserva natural que debe ser protegida y conservada (Protocolo al Tratado Antártico, 1991). De esta manera, se entiende el lugar que le fue otorgado dentro de esta política pública nacional a la protección del medio antártico, como una manera de adecuar a la misma con lo que se venía trabajando dentro del régimen internacional.

La producción de conocimiento científico en materia antártica continuó ocupando un lugar importante, cosa que puede apreciarse en el apartado nº6. En este se estipula la necesidad de proseguir y profundizar las actividades científicas-técnicas que garanticen y reafirmen la presencia argentina en el continente. El fin ulterior de estas acciones sería, además de producir conocimiento, otorgar relevancia al país en el ámbito científico y protagonismo dentro del Sistema Antártico.

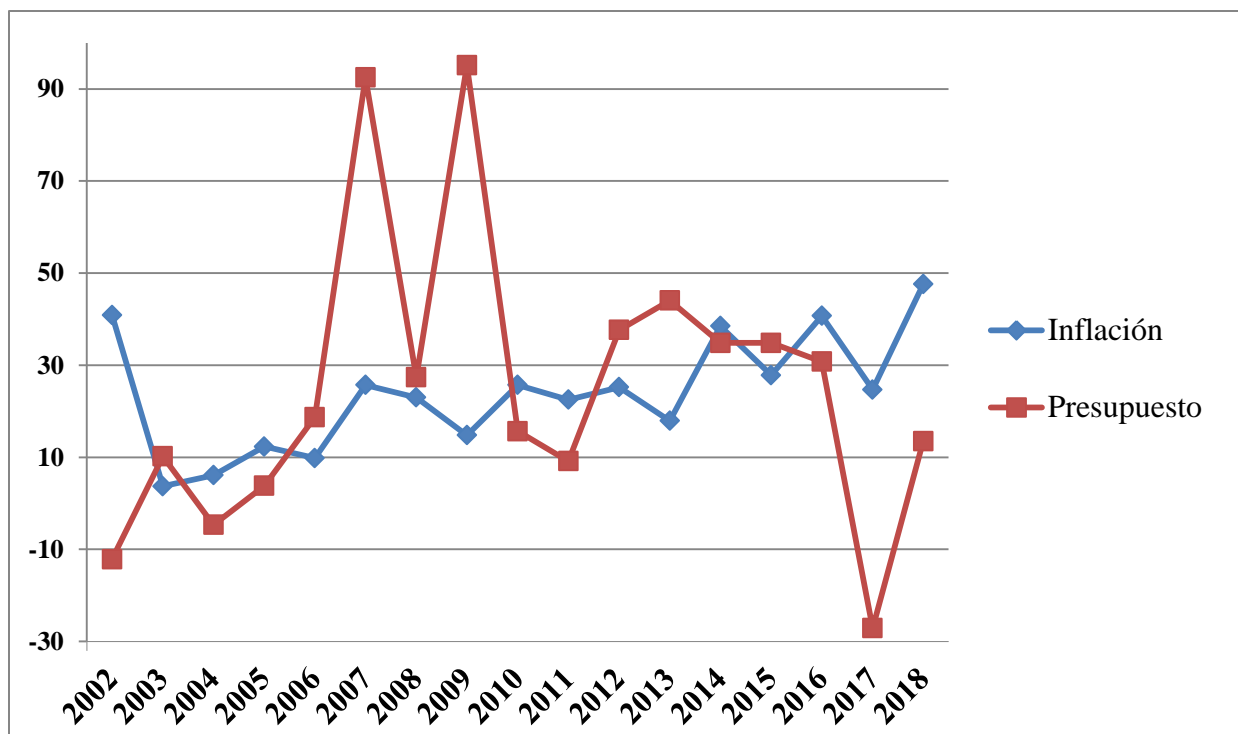
El último objetivo demuestra la intención de las autoridades por otorgar cierta solvencia al accionar antártico nacional. Para ello se buscó potenciar las ventajas del país a través de su cercanía geográfica con el continente, en un intento por superar las claras desventajas con respecto a otros Estados en lo que atañe a cuestiones económicas, presupuestarias, logísticas y de infraestructura. Trasformar a la zona austral del país en una especie de “puerta” hacia la Antártida a través de la provisión de servicios e infraestructura pretendió producir beneficios económicos destinados a sostener y ampliar las propias capacidades científicas y logísticas. Por lo tanto, no sólo se buscó incrementar el protagonismo nacional, sino vincular la ciencia con actividades económicas explotando una ventaja geográfica que ningún otro país, exceptuando Chile, puede detentar.

Luego de este proceso de institucionalización y actualización de la Política Antártica Nacional, la Cancillería argentina se abocó a partir de 1992 por conseguir que la secretaría del régimen antártico se radicara en la ciudad de Buenos Aires. A partir de las gestiones

diplomáticas desarrolladas durante la década de los noventa y tras obtener el beneplácito del Reino Unido en 2001 (principal opositor a que se llevara a cabo), el Tratado Antártico se instaló en la capital argentina en septiembre de 2004. Fue la primera ocasión donde este régimen estableció una estructura institucional permanente luego de décadas de existencia. El sostenimiento en la prosecución de la Secretaría durante muchos años puede considerarse como una política de estado que dotó de coherencia y maduración al accionar antártico nacional (Colacraci, 2012).

Más allá de las actualizaciones realizadas con respecto a los objetivos, es interesante observar el presupuesto dirigido a las instituciones públicas que tuvieron como propósito llevar a cabo la Política Antártica. Después de todo, el dinero que anualmente fue destinado para esa finalidad como así también la variación de dicho monto, demuestra la relevancia que conservó para el país la mantención de las acciones planeadas. En el caso de Argentina, la institución encargada de coordinar y dirigir esta actividad es la Dirección Nacional del Antártico.

Gráfico 2: Variación en porcentaje del presupuesto destinado a la Dirección Nacional del Antártico comparado con la inflación anual (elaboración propia con datos extraídos de la página web del INDEC y el IPC del Congreso)



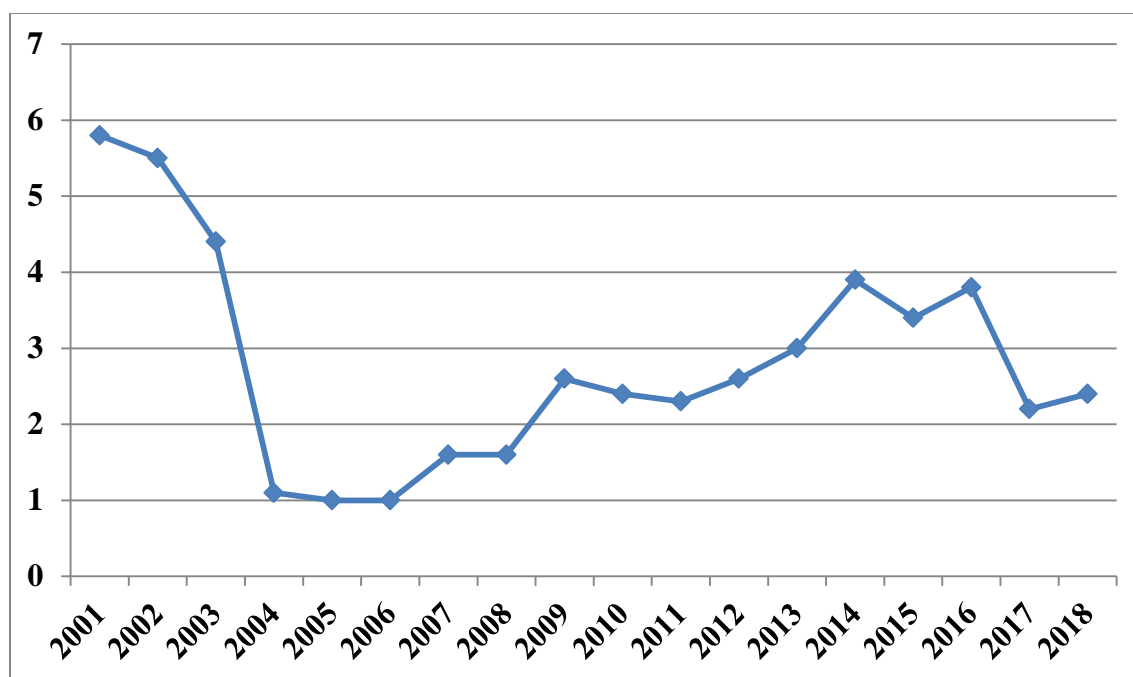
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Congreso

El *Gráfico 2* compara anualmente la variación del presupuesto destinado a esta dirección con la inflación arrojada por la economía. La finalidad de lo anterior es poder apreciar si los cambios nominales en el presupuesto de esta institución acompañaron el movimiento de precios y percibir la variación real del presupuesto. En el período estudiado se aprecia un aceleramiento de la inflación desde 2003, el cual arrojó un porcentaje de 3,7%, hasta el año 2018 donde rozó el 50% (Cámara Argentina de Comercio, 2018). Asimismo, los años que mostraron una altareación del presupuesto superior a la inflación igualan a aquellos que demuestran la situación contraria. De lo anterior se destacan 2002 y 2017 al presentar una fuerte retracción del dinero dirigido a la Dirección de 12% y 27% respectivamente pese a la elevada inflación de aquellos años producto de los avatares de las crisis económicas (41% en el caso del primero y 25% en el caso del segundo). Por el contrario, en 2007 y 2009 se

produce un incremento superior al 90% del monto, superando con creces la inflación del 26% y 15% de esos años (Cámara Argentina de Comercio, 2018), y que se explica por un aumento considerable de los proyectos de investigación en el área (Oficina Nacional del Presupuesto, 2007; Oficina Nacional del Presupuesto, 2009).

Por otro lado, a partir de este gráfico puede apreciarse el comportamiento que tuvieron las diferentes administraciones con respecto a los asuntos antárticos al elaborar los presupuestos nacionales. Durante el gobierno de Eduardo Duhalde (2002-2003) se produce una fuerte disminución del financiamiento consecuencia de la grave crisis económica de aquellos años. Asimismo, en el período presidido por Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández (2007-2015) se produce una recuperación de la inversión antártica que acompaña, en términos generales, el comportamiento de los precios pese al aceleramiento de la inflación en el mandato de esta última. Seguidamente, se observa que a partir de la llegada de Mauricio Macri a la Casa Rosada acontece el mayor desfinanciamiento del período (cerca al 30% en 2017) que no logra recomponerse a pesar del incremento superior al 10% que se produce al año siguiente. La situación anterior fue una clara consecuencia del proceso de recorte y reestructuración que sufrió el estado nacional en algunas dependencias durante esos años y el agravamiento de la crisis económica en 2018, que inauguró un escenario de fuerte inflación que afectó aún más el panorama.

Gráfico 3: Porcentaje del presupuesto del Ministerio destinado a la Dirección Nacional del Antártico (elaboración propia con datos extraídos de la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto)



Fuente: Oficina Nacional del Presupuesto

Por otra parte, el *Gráfico 3* muestra cuanto representó anualmente el dinero destinado a la Dirección Nacional del Antártico dentro del presupuesto del Ministerio del cual depende. En primer lugar, cabe aclarar que la fuerte disminución que se observa en el año 2004 es debido a la transferencia de esta Dirección desde la órbita del Ministerio de Defensa a la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El mayor monto destinado a esta última dependencia en comparación con la primera explica esa fuerte disminución. En segundo lugar, el comportamiento de este porcentaje es acorde a lo detallado en el párrafo anterior. Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández se produce un constante incremento de dicho porcentaje para sufrir seguidamente una importante retracción tras la asunción de Mauricio Macri.

Finalmente, puede apreciarse como Argentina buscó diversificar los medios e instrumentos por los cuales concretar su interés principal de afianzar lo que considera su derecho

soberano con respecto al Sector Antártico Argentino Esta diversificación tuvo como finalidad generar prestigio y protagonismo para el país dentro de los asuntos antárticos. Si bien esto fue históricamente anhelado por las autoridades nacionales, el hecho de que se le otorgue primacía a las acciones colectivas con otros actores en detrimento de intervenciones unilaterales, es un cambio notable a tener en cuenta. Esto último no implicaron menoscabar la preminencia de las reclamaciones territoriales que Argentina sostuvo históricamente, pero si demostraron la relevancia que ostentó el Sistema Antártico como forma de proteger dichas reclamaciones. Por lo tanto, el conservar el régimen internacional y el protagonismo dentro del mismo fue visto como necesario debido a que dicha situación ubicaba al país en una posición de igualdad (al menos en términos jurídicos) con otras potencias antárticas, pese a las clara limitaciones y diferencias que Argentina poseyó con respecto a las mismas.

Política antártica nacional de Chile

Al igual que Argentina, la Política Antártica chilena ha sido influenciada por las circunstancias internacionales, regionales y nacionales que el país trasandino hubo de transitar.

Durante la década de 1980, el proceso de transformación en la cual estaba avocado el Sistema del Tratado Antártico en torno a la discusión de un posible régimen para la explotación de los minerales en la región, generó un contexto propicio para que los países miembros del mismo comenzaran a reformular sus políticas en la materia. Chile hará lo propio en 1983, año en el que aprueba una nueva Política Antártica a través de la cual, manteniendo el interés de proteger los derechos soberanos del país en el continente, comenzará a buscar diversificar las actividades en la materia tendientes a garantizar la presencia chilena en la Antártida.

El arribo de Patricio Aylwin Azócar al Palacio de la Moneda en 1990, junto con el sustancial mejoramiento de la relación bilateral argentino chilena durante la última década

del siglo pasado, inauguró un marco adecuado para que el país vecino llevara a cabo una revisión integral de su accionar antártico. Bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y con motivo de la entrada en vigor del Protocolo del Tratado Antártico sobre Protección del Medioambiente, el gobierno chileno aprueba mediante el Decreto Supremo N° 429 una nueva Política Antártica. En esta ocasión, las autoridades chilenas buscaron actualizarla y adecuarla a un contexto que imponía *“una redefinición de las prioridades estratégicas sobre la base de un mayor equilibrio entre los intereses de la investigación científica, la protección ambiental y de un tipo de valorización económica que ya no se”* orientaba *“primordialmente a la explotación directa de los recursos”* (INACH, 2003:9). Es menester destacar que en esta ocasión fue la primera vez que Chile apeló a un Decreto Supremo para dar a conocer la Política Antártica Nacional, repitiendo lo que el gobierno argentino efectuó ese mismo año y otorgándole una gran publicidad e institucionalidad a la misma. La versión del año 1983 se trató de un documento administrativo que, si bien contó con el aval presidencial, su difusión se limitó a instituciones especializadas (Ferrada Walker, 2017).

El Decreto del 2000 conservó como interés principal la protección y fortalecimiento de los derechos antárticos del país. Sin embargo, para concretar ese propósito, dispuso una variedad de objetivos a través de los cuales se afianzó la diversificación de actividades esbozadas en 1983. Los mismos son los siguientes:

- 1) Conservar y afianzar los derechos antárticos de Chile en el marco del Tratado Antártico y a través de su fiel cumplimiento.
- 2) Fortalecer y acrecentar la influencia de Chile en el Sistema del Tratado Antártico.
- 3) Participación efectiva en el Sistema del Tratado Antártico.
- 4) Fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional.
- 5) Preservación de la zona de paz, actividades científicas y reserva natural.
- 6) Cooperación internacional política, científica y logística.
- 7) Promover las facilidades en Chile continental como “país-puente” a la Antártida, fortaleciendo la participación de la XII Región de Magallanes y Antártida Chilena de acuerdo a las competencias administrativas que le otorga la legislación nacional.

- 8) Orientación de la ciencia nacional antártica debe estar vinculada las grandes tendencias.
- 9) Conservación de los recursos vivos marinos y la pesca austral.
- 10) Promover el turismo controlado.
- 11) Necesidad de un planeamiento territorial.

A primera vista puede apreciarse la amplitud de metas que fueron planteados. Estas últimas abarcaron desde la preservación y fortalecimiento del régimen antártico hasta la promoción de la cooperación científica y actividades económicas en la zona. Al igual que su contraparte argentina, denota el interés del gobierno chileno por emprender nuevas acciones e instrumentos que garanticen y potencien la presencia del país en la Antártida. Además, el protagonismo que cobró el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el proceso de elaboración de esta política demuestra cómo se intentó centralizar desde esa área la revisión y actualización de la misma. Lo anterior puede percibirse como una forma de contrarrestar los elementos netamente territorialistas y geopolíticos que históricamente habían sido protagonistas.

A finales del año 2015, el Consejo de Política Antártica, una institución interministerial presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, sugiere la necesidad de actualizar la Política Antártica Nacional del año 2000. Tras varias reuniones y talleres organizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores donde se convocaron a numerosos especialistas, el citado Consejo presentó ante la Presidencia de la República una propuesta de actualización a principios del año 2017. Finalmente, mediante sanción presidencial del Decreto Supremo N°56 del 12 de Diciembre de 2017 se produjo la ansiada actualización (Chile, 2017).

En el documento se establece como interés principal, al igual que en el año 2000, “*proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio Antártico*” (Chile, 2017). Asimismo, dispuso que la defensa de esos derechos antárticos debiera realizarse actuando acorde a lo estipulado por el Sistema del Tratado Antártico, promoviendo su desarrollo y fortalecimiento. Por lo tanto, se establecieron paralelamente numerosos objetivos tendientes a concretar esa protección. Estos últimos son los siguientes:

- 1) Proteger los derechos soberanos de Chile sobre el Territorio Chileno Antártico. Resguardar y promover los intereses nacionales en el Continente Antártico.
- 2) Consolidar una posición de liderazgo e influencia dentro del Sistema del Tratado Antártico, promoviendo asimismo el desarrollo de un régimen efectivo, asegurando la mantención de ese territorio libre de conflictos internacionales.
- 3) Proteger y promover el cuidado del medio ambiente antártico, incluyendo el medio ambiente marino y sus ecosistemas dependientes y asociados.
- 4) Desarrollar investigación en ciencias naturales y sociales sobre bases de excelencia, orientándose a temas globales de interés político y aquellos de interés económico nacional, a través de un Instituto Antártico Chileno robusto, eje de la colaboración científica internacional de Chile en la Antártica.
- 5) Desarrollar y promover a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como un centro de actividad antártica nacional e internacional, incluyendo su consolidación como un polo de desarrollo científico y logístico para la Antártica. Reforzar la conectividad entre esta región y el continente antártico.
- 6) Facilitar el desarrollo de actividades económicas permitidas por el Sistema del Tratado Antártico, incluyendo la pesca sostenible y responsable, así como el turismo controlado y sustentable.
- 7) Fortalecer la conciencia e identidad antártica nacional, proteger y difundir el patrimonio histórico y cultural antártico de Chile.
- 8) Perfeccionar la institucionalidad y la legislación antártica nacional con miras a facilitar la implementación de esta Política Antártica Nacional.

Si se comparan los decretos de los años 2000 y 2017 se observa como el gobierno chileno sintetizó los objetivos planteados. Pese a ello, puede apreciarse que conservó las principales prioridades estratégicas dentro la misma y sostuvo la intención de llevar a cabo diversas acciones e instrumentos tendientes reforzar la presencia chilena en el extremo sur. De esta manera, la actualización realizada en el año 2017 puede decirse tuvo como principal finalidad adecuar esta política pública a las circunstancias internacionales y a la visión

estratégica planteada por el Gobierno sobre el rol que el país pretende asumir en los asuntos antárticos, de cara a las décadas venideras.

El segundo apartado refiere directamente a la necesidad de fortalecer el régimen antártico en miras de, por un lado, evitar el desencadenamiento de conflictos internacionales en esa región y, por el otro, consolidar una posición de liderazgo dentro del mismo. Denota como el país transandino conserva una percepción positiva del régimen citado como una forma de proteger sus intereses en el continente y, a la vez, evitar posibles escenarios de conflicto internacional que pudiesen desencadenarse ante la falta de instituciones que regulen el flanco sur del territorio. Lo anterior demuestra como la Antártida sigue teniendo un fuerte vínculo con el ámbito geoestratégicos para el vecino país.

El tercero sintetiza la importancia que siguió ostentando la protección del medio ambiente, principalmente marino, dentro de los asuntos antárticos. El mismo se convirtió en un pilar fundamental dentro del Sistema del Tratado Antártico en el último tiempo, transformándose en un aspecto obligatorio a tener en cuenta para los estados parte.

Tanto el cuarto como el último remarcan la necesidad de desarrollar una institucionalidad antártica nacional robusta que otorgue primacía al desarrollo de la ciencia antártica y de lugar a una mayor cooperación internacional con otros actores. Además, destaca la consolidación del Instituto Antártico Chileno como protagonista dentro de ese proceso como una meta necesaria a cumplir, con el fin de otorgarle mayor coherencia al accionar del país en el área, y poder planificar y coordinar de manera más eficiente los diferentes sectores e instituciones inmiscuidas.

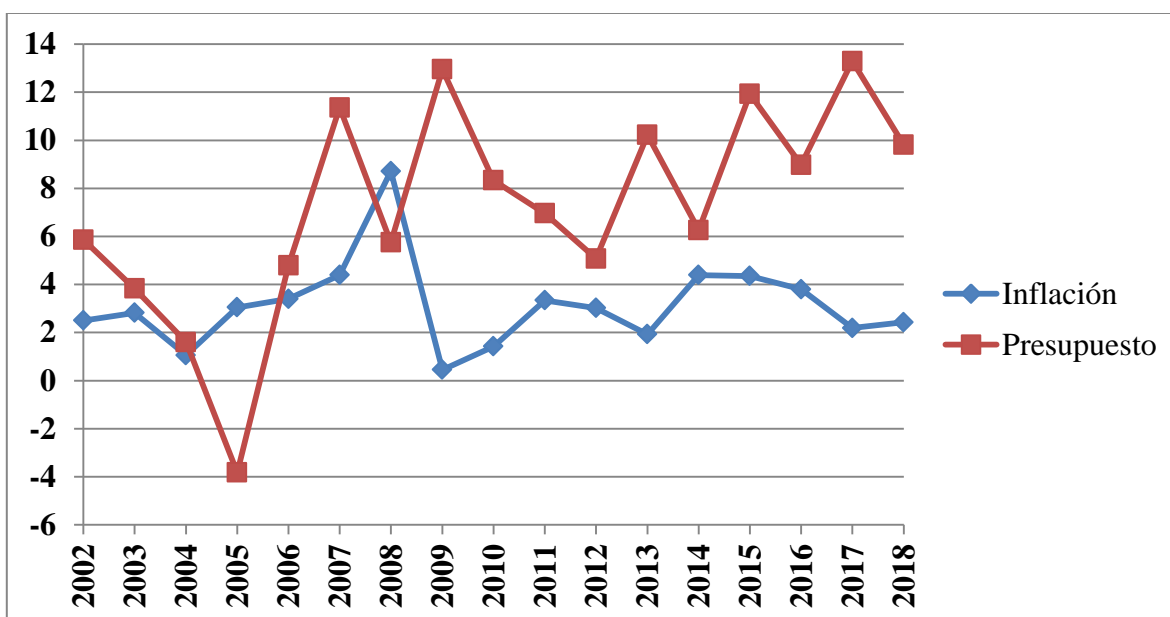
Por otra parte, debe destacarse la mención que se hace sobre la posibilidad de desarrollar actividades económicas de manera responsable y sostenible. Esto se vincula con la meta de posicionar a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como centro de actividad antártica tanto nacional como internacional, transformando a Punta Arenas como puerto principal en la zona austral del país. Para ello, se dispuso como necesario invertir en la infraestructura necesaria tendiente a mejorar la conectividad entre la Patagonia chilena y el

continente blanco. En concordancia con esto, en 2003 se produce el traslado de la sede principal del Instituto Antártico Chileno a esa ciudad. Asimismo, en el año 2014 la presidenta Michelle Bachelet anunció la construcción del Centro Antártico Internacional en Punta Arenas, un ambicioso proyecto estatal tendiente a emplazar en la costa del Canal de Magallanes un establecimiento que potencie a la ciudad como puente a la Antártida.

Por último, es destacable que se plasme como una meta a alcanzar la idea de una conciencia ciudadana en torno a la Antártida y al vínculo geográfico e histórico que ha unido al país con esa parte del planeta. Es interesante el hecho de que las autoridades chilenas le otorgaran a dicho vínculo tal relevancia al punto de considerarlo un elemento que forma parte de la identidad nacional. Se entiende como a través de este objetivo se intenta involucrar a la población civil para que tome conciencia de las acciones que el estado nacional ha desarrollado en torno al extremo sur del planeta, principalmente a través de la educación y la producción de conocimiento científico. Apelar a que la sociedad civil tome conocimiento de todo esto puede ser visto como una forma de justificar la inversión económica, científica y de recursos humanos que se lleva a cabo en todo este proceso y contribuir a que la misma sea sostenida y reforzada por generaciones futuras.

Al igual que el caso argentino, es menester observar la variación interanual del presupuesto destinado al Instituto Antártico Chileno, como agente encargado de llevar a cabo las acciones antárticas del país, y su correlación con la inflación arrojada por la economía chilena.

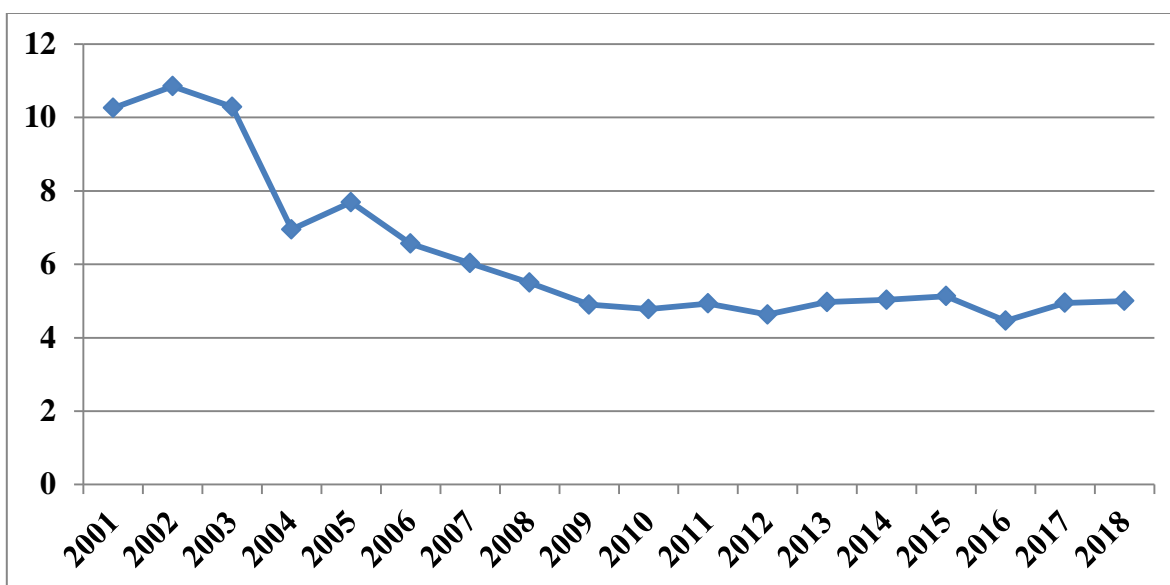
Gráfico 4: Variación en porcentaje del presupuesto destinado al Instituto Antártico Chileno comparado con la inflación anual (elaboración propia con datos extraídos de la página web de la Dirección de Presupuesto e Inflation.eu)



Fuente: Dirección de Presupuesto (DIPRES); Inflation.eu

El Gráfico 4 expone la citada correlación entre ambas variables. En primer lugar, se observa que la inflación en el país trasandino se mantuvo por debajo del 5% en el período estudiado, siendo el año 2008 la única excepción. Asimismo, solamente en 2005 y 2008 se produce un cambio real deficitario del monto destinado al Instituto debido a la retracción del presupuesto acontecida en el primer caso y la aceleración de la inflación en el segundo. No obstante, a partir del 2009 acontece una variación real superavitaria que se sostuvo y se incrementó, en términos generales, luego de 2015. Por otro lado, en 2011 el Ministerio de Relaciones Exteriores crea bajo su órbita la Dirección de Antártida. Esta acción la finalidad de “centralizar los asuntos antárticos y planificar la conducción y ejecución de sus aspectos diplomáticos, jurídicos y políticos” (INACH, 2017). Además, junto al Instituto Antártico Chileno se constituyeron como los pilares institucionales fundamentales para llevar a cabo la Política Antártica Nacional chilena.

Gráfico 5: Porcentaje del presupuesto del Ministerio destinado al Instituto Antártico Chileno (elaboración propia con datos extraídos de la página web de la Dirección de Presupuesto)



Fuente: Dirección de Presupuesto (DIPRES)

Por otro lado, el *Gráfico 5* detalla cuanto representó el dinero destinado al Instituto dentro del presupuesto del Ministerio. Lo primero que se observa es la notable disminución que se produce a partir del año 2003, pasando de un porcentaje superior al 10% al 5% en 2009 (DIPRES, 2003; DIPRES, 2009). La situación anterior se explica por el incremento que ocurre paulatinamente en el monto que recibe el Ministerio de Relaciones Exteriores que, sin embargo, el Instituto no percibe en su totalidad debido a que se priorizó otras dependencias dentro de este Ministerio. Por lo tanto, durante la administración de Ricardo Lagos Escobar (2000-2006) comienza a producirse esta retracción del porcentaje en la segunda parte de su gobierno que continuó, en menor medida, durante el primer mandato de Michelle Bachelet (2006-2010). Este número se estabiliza tras la asunción de Sebastián Piñera (2010-2014) y vuelta al poder de Bachelet (2014-2018), rondando entre el 4% y el 5% del presupuesto. Todas estas cifras demuestran que durante el período estudiado se produjo un aumento real de la inversión en los asuntos antárticos pese a la disminución del porcentaje arrojado en el *Gráfico 5*. El escenario anterior puede explicarse como un efecto de la diversificación y apertura de nuevas dependencias dentro de la estructura de la

Cancillería chilena, más que una consecuencia de la disminución de la relevancia que la Antártida poseyó para el país trasandino.

Finalmente, desde su primera versión en 1956 pasando por las actualizaciones de 1983, 2000 y 2017, esta política pública ha conservado algunos aspectos importantes a tener en cuenta. Los mismos conforman lo que Ferrada Walker denomina “*la Política Antártica Nacional Histórica*” (Ferrada Walker, 2017) y se expresan en el sostenimiento de la defensa de la soberanía y la presencia en la Antártida del país como interés principal. Además, el fortalecimiento del régimen antártico, el desarrollo de la institucionalidad antártica nacional, la relevancia de la ciencia y la cooperación internacional como herramienta para incrementar la influencia de Chile en el área y la preocupación por la preservación del medio ambiente del continente son cuestiones que han permanecido más allá de los cambios acontecidos. El hecho de que las mismas comenzaran a tener progresivamente más relevancia, se entiende si se advierte el desarrollo que paralelamente fue teniendo el régimen antártico, colocando determinadas temáticas en la agenda internacional y haciendo menester actualizar, en numerosas ocasiones, el accionar estatal con el fin de adecuarla a las circunstancias.

- CAPÍTULO 4 -

ACCIONES, PERCEPCIONES Y VALORIZACIONES

En este capítulo, en primer lugar, se abordan las acciones conjuntas que emprendieron ambos estados nacionales en relación a la Antártida en el período estudiado. Seguidamente, se tratan las percepciones que tanto Argentina como Chile sostuvieron con respecto a su contraparte en la relación bilateral, es decir, la idea que los mismos construyeron con respecto al otro desde la propia interacción interestatal, los intereses particulares de cada parte y el contexto bilateral e internacional donde se desarrolló el vínculo. Por último, se hace mención de la valorización que los países le otorgaron al continente antártico y su régimen internacional, partir de las políticas públicas los antecedentes históricos que poseyeron, mencionados en los apartados anteriores.

Acciones conjuntas emprendidas por Argentina y Chile en materia antártica

Tras abordar los antecedentes antárticos de ambos países como así también las políticas nacionales que llevaron a cabo con respecto al continente blanco, es necesario indagar sobre aquellas actividades realizadas de manera conjunta que evidenciaron el desarrollo de una relación bilateral cooperativa en este aspecto. Esto es así, debido al concepto de cooperación detallado anteriormente, el cual refiere a un conjunto de acciones voluntarias que los estados nacionales realizan con el fin de concretar determinados objetivos establecidos y consensuados a partir de intereses compartidos dentro de una temática específica.

En primer lugar debe remarcarse el surgimiento de la Patrulla Naval Antártica Combinada (PANAC), un operativo de patrullaje naval a cargo de la Armada Argentina y la Armada de Chile. La misma “*se realiza anualmente desde noviembre hasta marzo, en cuatro períodos donde cada una de las fuerzas participantes alterna sus tareas como Buque de Servicio Antártico o como Buque de Apoyo Antártico*” (Piñeiro, 2019). El área de vigilancia son los mares comprendidos entre los meridianos 10° O y 131° O al sur del paralelo 60° S, que

durante la temporada del verano austral ve incrementar el tráfico marítimo producto de las actividades científicas, comerciales y turísticas que tiene como destino al extremo sur. Este patrullaje se instituyó a partir del Tratado de Paz de 1984 y luego del acuerdo de 1998 entre los sectores castrenses de cada país, se realizó ininterrumpidamente. Tiene como finalidad custodiar la seguridad náutica de la zona brindando servicios de búsqueda y rescate y velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Tratado Antártico, especialmente a lo que se refiere a salvaguardar las aguas libres de contaminación (Piñeiro, 2019).

Por otra parte, el tratamiento de las cuestiones antárticas no se limitó al Poder Ejecutivo de los estados. La Comisión Parlamentaria Conjunta ha sido protagonista en lo que se refiere a esta temática y el primer encuentro antártico parlamentario da cuenta de ello. El mismo se realizó en marzo de 2009 en la base antártica chilena “*Frei*”, siendo además la primera sesión llevada a cabo de manera conjunta (Clarín, 2009). La ocasión tuvo un gran simbolismo político debido a que buscó reafirmar la presencia de Argentina y Chile en el continente blanco. Asimismo, el encuentro se produjo luego de que el Reino Unido intentara ante las Naciones Unidas exigir la ampliación de sus reclamaciones territoriales en el área. De esta manera, tras la sesión los diputados presentes realizaron una declaración conjunta tendiente a reivindicar la soberanía argentino chilena y no reconocer los fundamentos ingleses para una ampliación de sus reclamos (Clarín, 2009).

Durante el año 2012, la presidente argentina de turno, Cristina Fernández, realizó una visita oficial a su par chileno Sebastián Piñera. Tras la conclusión de la misma, los mandatarios firmaron una Declaración Presidencial Conjunta que contó con un apartado específico relacionado con la cooperación antártica. En el documento, las partes convinieron en crear un mecanismo de concertación bilateral al cual denominaron “*Comité ad-hoc Argentina-Chile sobre Coordinación Política en Materias Antárticas*”. Con una periodicidad semestral, el mismo tuvo como finalidad brindar un marco propicio en el cual ambos países pudieran compartir intereses e inquietudes, promover la cooperación científica y logística y concertar posiciones comunes en lo que se refiere al régimen antártico y sus diferentes foros especializados (Instituto de Relaciones Internacionales, 2012).

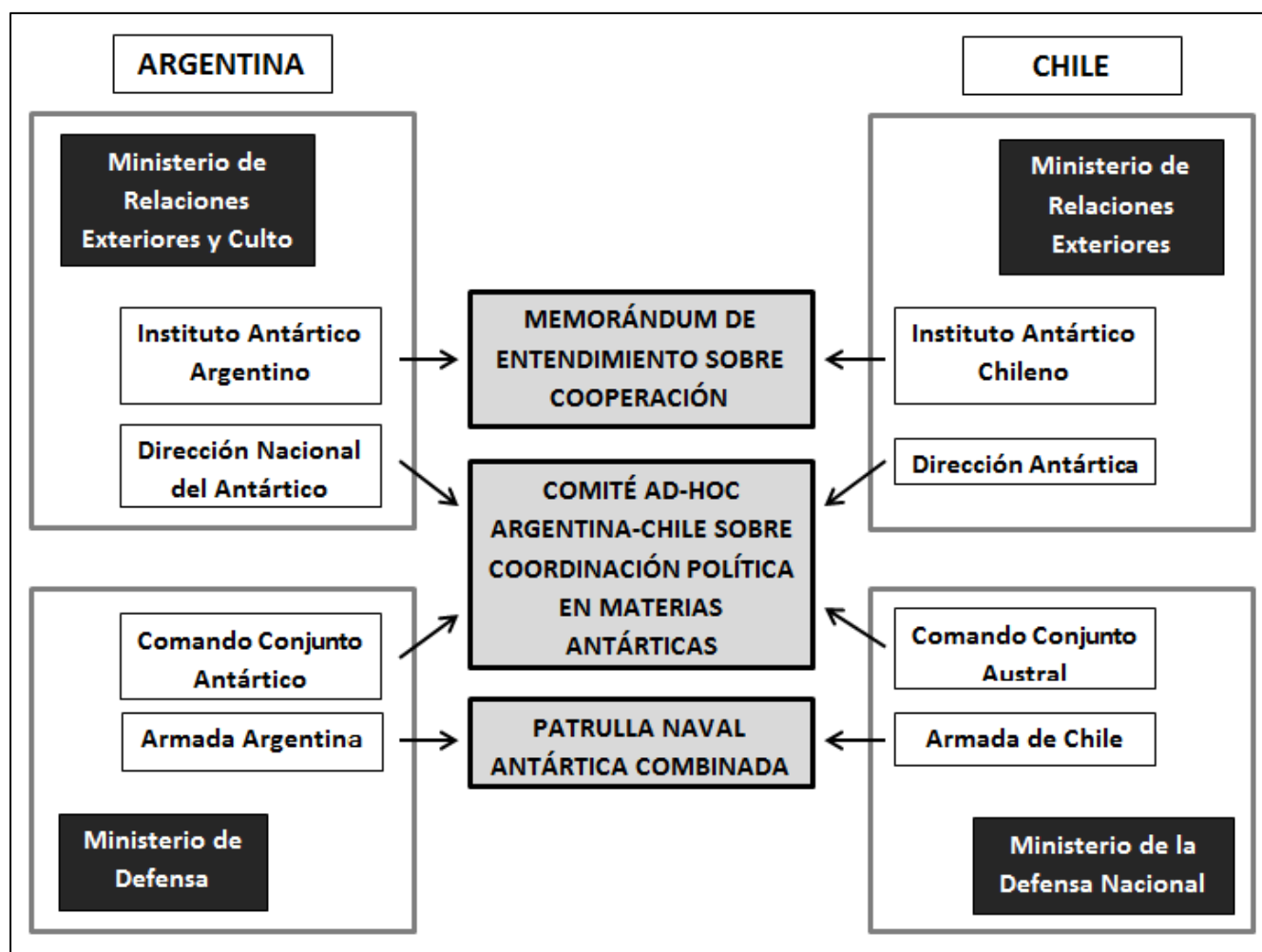
En el seno del Comité, las autoridades se interesaron por llevar a cabo las inspecciones conjuntas a bases extranjeras, las cuales están amparadas en el artículo VII del Tratado Antártico y 14 del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente. Esta actividad fue prevista en el citado Tratado como una forma de entablar relaciones de confianza entre las partes consultivas del régimen y resguardar el cumplimiento de las obligaciones estatales, especialmente aquellos vinculados a la protección medioambiental. De esta manera, en el año 2016 ambos países conformaron grupos interdisciplinarios con el objetivo de efectuar estas inspecciones, siendo la primera vez que lo realizaban de manera conjunta. Estas fueron nuevamente organizadas al año siguiente (Cancillería, 2019).

Por otra parte, a partir de la existencia del Comité y luego de un trabajo colaborativo iniciado en 2012, Argentina y Chile presentaron una propuesta binacional ante la 37^o Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, llevada a cabo en Australia. La misma planteó la necesidad de establecer un Área Marina Protegida (AMP o Zona Especialmente Protegida) en un perímetro que comprende el oeste y noroeste de la Península Antártica (Cancillería, 2018). La propuesta obtuvo una recepción favorable y contó con una labor de vanguardia, siendo percibida como *“la actividad antártica conjunta argentino-chilena de mayor envergadura en la actualidad, tanto por su contenido como por su complejidad científica”* (Cancillería, 2018). Las Áreas Marinas Protegidas son un mecanismo que posee el régimen antártico para designar a una zona específica que, bajo el beneplácito de los estados parte, debe poseer un cuidado especial tendiente a conservar la biodiversidad marina allí emplazada. La península antártica es la región dentro del continente que cuenta con la mayor presencia humana debido a que brinda las condiciones más propicias para el desarrollo de actividades científicas y comerciales. Asimismo, esa región posee un valor geoestratégico importante debido a que se sitúa dentro de la porción de la Antártida que es reclamada por ambos estados, por lo que su conservación y protección posee una vinculación directa con los intereses territoriales de los actores.

Por último, debe hacerse mención al memorándum de entendimiento sobre cooperación antártica al que arribaron el Instituto Antártico Argentino y el Instituto Antártico Chileno

en diciembre de 2012. En el mismo, las partes reconocen todo el recorrido emprendido por los países en esta materia a través de las Declaraciones Presidenciales Conjuntas y las resoluciones del Comité Ad-hoc, además de reafirmar la voluntad por fortalecer la relación bilateral (Cancillería, 2016). También, se hace mención a la necesidad de continuar con el desarrollo de la cooperación científico-técnica, el intercambio de experiencias e información pertinente y el establecimiento de un vínculo directo entre los institutos a través de un funcionario designado para dicha tarea. La firma del acuerdo se efectuó en el marco de la VIII Reunión Binacional de Ministros y contó con la presencia de los cancilleres de ambas naciones. Estos últimos, afirmaron que el acuerdo expresa *“la voluntad de continuar profundizando la construcción de una asociación estratégica en materia antártica, incluyendo la promoción de posiciones convergentes en los 20 principales foros del Sistema del Tratado Antártico”* (INACH, 2016). Por otra parte, los mandatarios destacaron la intención de crear en un futuro una base científica conjunta en el continente.

Gráfico 6: Instancias de cooperación bilateral en materia antártica entre Argentina y Chile (elaboración propia en base a la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina)



La percepción mutua de los actores y valorización conjunta de la Antártida

Partiendo del concepto de “*cooperación internacional*” utilizado en este trabajo, visto como un conjunto de acciones estatales voluntarias previstas para concretar objetivos consensuados, es menester detenerse en la percepción que ambos países sostuvieron con respecto a su contraparte en la relación bilateral. La misma se construye a partir de la interacción de los actores en un contexto y temática determinada.

En el capítulo 1, al abordar los antecedentes históricos que tanto Argentina como Chile poseyeron en materia antártica, quedó en evidencia como esta materia se conservó como un espacio de cooperación para las partes. Los mismos supieron emprender acciones cooperativas circunscriptas a esta temática producto de la identificación positiva de intereses en este aspecto y de la percepción de un contexto internacional apremiante debido a las apetencias territoriales del Reino Unido.

Al abordar el contexto bilateral, fue perceptible el cambio sustancial en la relación bilateral que se produjo a partir de la conclusión del Tratado de Paz y Amistad de 1984. De esta manera, la cooperación interestatal fue progresivamente abarcando diferentes áreas a partir de la percepción positiva que los estados sostuvieron con respecto a su par y a los resultados de esa cooperación. Al mismo tiempo, esta percepción fue permeando los propios intereses de ambos países, transformando al mejoramiento del vínculo bilateral en un objetivo importante a cumplir.

Este panorama enmarcó a las acciones antárticas que Argentina y Chile llevaron a cabo. La identificación positiva de intereses en este aspecto propició que los estados crearan un andamiaje institucional que vinculara a las principales agencias gubernamentales especializadas en el área. Por lo tanto, las instancias de cooperación detalladas en el apartado precedente no hubieran sido posibles sin la existencia de una percepción mutua de carácter adecuado.

Por otra parte, el escenario internacional y principalmente el desarrollo del régimen antártico permeó los propios intereses tanto de Argentina como de Chile. Si bien ambos continuaron conservando los aspectos centrales de los mismos, los buenos resultados arrojados por el Tratado Antártico en lo que se refiere a la defensa de sus reclamaciones territoriales y la conservación del protagonismo en la materia, hicieron que el fortalecimiento de la cooperación internacional sea anhelada por los dos países. Esta predisposición fue vista positivamente a uno y otro lado de la cordillera, lo que mejoró a su vez la percepción que las dos naciones sostenían con respecto al otro.

Ahora bien, en cuanto a la “valorización” que depositaron sobre el continente antártico, queda en evidencia si se observan las acciones que los mismos llevaron a cabo con respecto a esa región del planeta. De esta manera, el escenario detallado, caracterizado por la presencia de dinámicas de cooperación y coordinación entre los actores, derivó en lo que se podría llamar una “valorización conjunta” de la Antártida. Esta última dependió y se constituyó a partir del vínculo bilateral que los estados sudamericanos supieron construir en esta materia en el período estudiado. La importancia de la misma radica en que da cuenta de una elevada coordinación de intereses y percepciones en el área. Lo anterior se expresó en las diferentes acciones conjuntas que llevaron a cabo y en las cuales plasmaron objetivos, inquietudes y proyectos propios. Tanto es así que ambos concibieron al continente blanco como geoestratégicamente relevante producto de los recursos naturales allí emplazados y las reclamaciones territoriales de los dos países. Además, demostraron compartir la iniciativa de proteger al ecosistema austral de los avatares del calentamiento global y las acciones humanas, coincidiendo en que el régimen antártico es el más idóneo para realizar dicha tarea. Por último, la cooperación internacional fue percibida como la herramienta más apropiada y fructífera para concretar las metas propuestas y proteger sus intereses antárticos.

Finalmente, todo el accionar en materia antártica iniciado por ambos estados, como así también la citada cooperación bilateral no deben entenderse como fines en sí mismos sino más bien como medios para concretar un propósito ulterior. Este último sería el ejercicio de soberanía de Argentina y Chile en el continente. Sin embargo, dicha soberanía debe ser entendida desde una perspectiva funcional, distinguiéndola, como hace Ferrada Walker, de la concepción netamente territorial de la misma. La diferencia radica en que la primera concepción comprende “*las funciones propias de un Estado soberano, pero sin que exista necesariamente un vínculo territorial*” (Ferrada Walker, 2017). En el caso de la Antártida, bajo el paraguas institucional del régimen, los actores pudieron hacer uso del continente y ejercer algún grado de dominio sobre el territorio bajo los límites impuestos por los tratados internacionales, es decir, acotada a funciones específicas. Esto último contribuyó a que apelaran a la cooperación internacional para materializar sus intereses. El hecho de que las partes entablaran relaciones de colaboración mutuas poseyendo motivaciones individuales, no debe menoscabar la relevancia que posee la labor conjunta realizada y descrita

anteriormente. Al fin y al cabo, los estados no promueven acciones cooperativas con fines netamente altruistas, sino más bien como un medio para concretar objetivos específicos y particulares.

- CONCLUSIÓN -

La presente tesina tuvo la finalidad de analizar las características que ha resguardado la relación bilateral contemporánea entre la República Argentina y la República de Chile con respecto a la Antártida en el período 2000-2018, como materia en la cual ambos actores diseñaron e implementaron políticas nacionales específicas.

Para concretar lo antes expuesto se abordaron múltiples cuestiones. En primer lugar, se mencionaron los antecedentes antárticos de ambas naciones, destacando la firma del Tratado Antártico y su posterior desarrollo institucional. El hecho de que los lazos que unieron, de alguna u otra forma, a los países sudamericanos con la Antártida se remonten al siglo XIX, dio cuenta como esa parte del planeta estuvo presente dentro de los intereses de las autoridades nacionales desde prácticamente el inicio de su vida independiente. Además, se enfatizó el hecho de que en materia antártica, los estados supieron coordinar posiciones producto, entre otras cosas, de las escaramuzas e incursiones que el Reino Unido estaba realizando en el área. Lo interesante de lo anterior es que dicha situación se preservó pese al contexto de desconfianza que reinaba entre los estados, debido a una historia común caracterizada por la discordia y la competencia.

Debido a la relevancia que resguarda el contexto en el cual interactuaron los actores, se destacó la aparición en el escenario internacional de las denominadas “*nuevas amenazas*” al estado-nación luego de los eventos acontecidos el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York. El terrorismo internacional, el crimen organizado, el cambio climático, entre otros, irrumpieron y obligaron a los países a actuar en consecuencia. Asimismo, se insistió sobre el fuerte vínculo existente entre el continente austral y el calentamiento global, producto de que las consecuencias del mismo ya comenzaron a sentirse en el ecosistema antártico. Dicho panorama se prevé no sólo se sostendrá en el tiempo sino probablemente empeore en el futuro próximo.

Se hizo mención también del cambio sustancial que aconteció en la relación bilateral de los estados sudamericanos luego de la firma del Tratado de Paz y Amistad de 1984. El acuerdo

se transformó en un hito en la historia de los dos países, inaugurando un proceso por el cual, en primer lugar, se resolvieron los conflictos fronterizos pendiente para luego comenzar a cooperar en diversas áreas. El hecho de que uno de los principales ámbitos en los cuales se concretaron esas acciones haya sido el de la defensa y seguridad, demuestra como los actores han logrado fortalecer el vínculo bilateral y coordinar posiciones, abarcando incluso intereses considerados vitales para las partes. Es menester destacar además que todo este proceso se desarrolló incluso bajo los cambios de gobierno acontecidos a ambos lados de la cordillera. Pese a que en ocasiones no existiera una afinidad política-ideológica entre los mandatarios nacionales, esto no impidió que se arribara a nuevos acuerdos. Testigo de ello es la Declaración Presidencial de 2012 acontecida durante los gobiernos de Cristina Kirchner y Sebastián Piñera.

Por otra parte, se identificaron los intereses y objetivos que ambas naciones le imprimieron a su accionar antártico. Durante el proceso, quedó manifiesto el esfuerzo que emprendieron los estados para otorgarle una mayor institucionalidad a su política antártica, generando decretos presidenciales como forma de publicitar sus políticas. De igual modo, los mismos otorgaron centralidad a sus respectivas cancillerías, las cuales establecieron direcciones especializadas en la materia como forma de concentrar y coordinar el trabajo de las diferentes instituciones públicas. En ambos casos denota como hubo un sostenimiento del interés principal de defender lo que consideran sus derechos antárticos actuando, sin embargo, dentro de los márgenes del Sistema del Tratado Antártico. De esta forma, los actores se enfocaron en promover la defensa de esos derechos apostando por el desarrollo y profundización de la cooperación internacional. Lo anterior implicó la búsqueda por fortalecer el régimen antártico a través de labores de carácter científico, técnico y logístico con otros estados que tuvieran presencia en el extremo sur.

No obstante, pese a todo este contexto armonioso, deben reconocerse algunas diferencias existentes entre los países. En cuanto a Chile, durante el período estudiado llevó a cabo dos revisiones de su Política Antártica que se expresaron en los decretos de los años 2000 y 2017. Paralelamente, su contraparte argentina no realizó ninguna actualización del documento creado a principios de la década de 1990. De lo anterior puede concluirse que

las autoridades chilenas han puesto un mayor esfuerzo por adecuar su política a la realidad internacional, convocando a numerosos sectores e instituciones especializadas durante ese proceso. Por su parte, en el caso de Argentina, si bien este país fue el primero de los dos en plasmar esta política pública dentro de un Decreto Supremo y los objetivos propuestos en el mismo no pueden catalogarse como desfasados o desactualizados, el hecho de que este documento cumpla casi 30 años de existencia da cuenta de la necesidad de llevar adelante una revisión integral con la finalidad de adecuarla a la realidad tanto nacional como internacional. En segundo lugar, ambos actores establecieron como un objetivo promover al sur del territorio como “*puerta*” hacia el continente antártico y posicionar a Punta Arenas, en el caso de Chile, y a Ushuaia, en el caso de Argentina, como puerto principal en esa región austral del planeta. Lo anterior podría desembocar en un escenario tanto de competencia como de cooperación, dependiendo de las acciones que desarrollen los estados. Si bien difícilmente provoque situaciones que vulneren la relación bilateral, no es desdeñable de remarcar. Por último, el vínculo entre la variación interanual del presupuesto destinado a la dirección antártica dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores y la inflación arrogada por las economías fue principalmente superavitaria en el caso chileno, mientras que fue mucho más irregular en el argentino. Esta diferencia se acentuó aún más con la aceleración de la inflación y la prolongación de la crisis económica que padeció Argentina en los últimos años de mandato de Cristina Fernández y los dos primeros de Mauricio Macri.

Por otro lado, para dar cuenta de la relación cooperativa que aconteció entre Argentina y Chile se hizo mención de las diversas acciones conjuntas que realizaron en materia antártica en el presente siglo y el andamiaje institucional que lograron establecer producto de ello. En cuanto al PANAC, es un claro ejemplo de cooperación bilateral que ha brindado socorro a embarcaciones en numerosas ocasiones, en una región marítima caracterizada como gélida, tumultuosa y difícil de transitar. El Comité ad-hoc, por su parte, posibilitó una coordinación política que contribuyó a consolidar la relación interestatal antártica y permitió robustecer y fortalecer la institucionalidad bilateral, al asociar directamente a las direcciones especializadas en el área con la que cuentan las cancillerías de ambos países. La realización en dos oportunidades de las inspecciones conjuntas a bases extranjeras en el

continente fue producto del trabajo realizado en el seno de este Comité. Paralelamente, la presentación del proyecto para establecer un Área Marina Protegida en la Península Antártica, se concretó luego de un vasto trabajo conjunto de carácter científico-técnico que tuvo a este organismo como principal promotor. Por otro lado, el memorándum entre los institutos antárticos sirvió para formalizar la colaboración que ya venían realizando sin un acuerdo formal escrito, vinculando a los agentes en materia antártica más importante y antiguos que poseen ambas naciones.

En suma, las instancias cooperativas detalladas anteriormente fueron posibles a partir de un cambio paulatino en la percepción mutua que Argentina y Chile sostuvieron con respecto al otro. De no haber existido dicha percepción de carácter positivo, la posibilidad de que los actores emprendieran acciones cooperativas se hubiera tornado mucho más dificultosa. No obstante, debe tenerse en cuenta que para arribar a esta etapa, Argentina y Chile debieron de transitar un proceso gradual, no exento de sobresaltos. Asimismo, el progreso del régimen antártico y la firma de sus numerosos protocolos pudieron contribuir a que los dos países comenzaran a modificar su percepción en relación al mismo, dándole mayor protagonismo al acuerdo y a la coordinación de posiciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de los protocolos. Además, el protagonismo que les otorgó este régimen al posicionarlos como partes consultivas, los puso en pie de igualdad (al menos en términos jurídicos) con otros estados miembros con un desarrollo económico, científico y logístico mucho mayores.

Finalmente, puede concluirse que la hipótesis planteada al inicio del trabajo quedó demostrada luego del recorrido realizado a través de los diferentes capítulos. De esta forma, los dos países sudamericanos han logrado alcanzar un período en el vínculo interestatal antártico caracterizado por la presencia de escenarios de cooperación internacional entre las partes, demostrado a partir del andamiaje institucional que los dos supieron erigir. Desde estas instancias establecieron objetivos consensuados y proyectos bilaterales, como el de establecer un Área Marina Protegida. Lo anterior evidencia una valorización conjunta que ambos le otorgaron al continente y al Sistema Antártico, compartiendo el interés por

fortalecer a dicho régimen y proteger a la Antártida de las consecuencias del cambio climático.

Ahora bien, ante un eventual aceleramiento del calentamiento global, ¿el sistema antártico podrá hacer frente a un escenario signado por la incertidumbre que posiblemente desencadene el mismo? ¿Tendrá la capacidad suficiente para adaptarse a los diversos intereses de sus estados partes? Estos últimos ¿priorizarán el consenso, o ante la degradación ambiental y la necesidad imperiosa de recursos naturales se inclinarán por proteger sus interés individuales en desmedro de las iniciativas multilaterales? En cuanto Argentina y Chile ¿podrán reguardar su protagonismo en la materia dentro de este posible panorama? ¿La cooperación bilateral lograda hasta el momento tendrá la solidez suficiente como para soportar los avatares de este escenario? Son preguntas que abren nuevas líneas de investigación que podrían ser abordadas en el futuro próximo.

-BIBLIOGRAFÍA-

- AXELROD; KEOHANE. (1985). *Achieving Cooperation under Anarchy: Strategies and Institutions*. En Revista World Politics, Vol. 38, N° 1, pág. 226-254. Cambridge.
- BÁRBARO, Andrés. (2014). *Medidas de Confianza Mutua entre Argentina y Chile: de la desconfianza a la seguridad cooperativa*. Rosario.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2011). *Tratado de Maipú entre Chile y Argentina. Naturaleza, objetivos y alcances*. Valparaíso.
- BOMBIN SANHUEZA, Juani Soledad. (2009). *La Política Antártica Chilena*. En Revista REVISMAR, N°5, pág. 446-454. Viña del Mar.
- BRUCULO, Celia Romina. (2015). *Cooperación en defensa entre Argentina y Chile. Avances a 30 años del Tratado de Paz y Amistad*. Universidad del Salvador. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- BUSSO, Anabella. (2007). *Seguridad mundial y regional: incidencias en la política exterior y de defensa de la República Argentina*. En Defensa nacional dimensiones internacionales y regionales: contribuciones al debate, pág.171-190. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (2018). *Historia de la inflación en Argentina*. Recuperado de: https://www.cac.com.ar/noticia/Informe_UEPE_-_Historia_de_la_inflacion_en_Argentina_9765
- CARVALLO CRUZ, Maria Luisa. (2013). *Chile en la Antártida*. En Boletín Centro Naval, N° 836, pág. 243-248. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- CLARÍN (2009). *Antártida: diputados de Argentina y Chile rechazan reclamo inglés*. Recuperado en: https://www.clarin.com/ediciones-antiores/antartida-diputados-argentina-chile-rechazan-reclamo-ingles_0_SkYePu5ATtl.html
- COLACRAI, Miryam (1998). *El Ártico y la Antártida: su rol en las relaciones internacionales*. Rosario: CERIR-CERAR.
- COLACRAI, Miryam (2013). *La política Antártica Argentina y su compromiso con el Tratado Antártico*. En Boletín del Centro Naval, N° 836, pág. 267-276. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- COLACRAI, Miryam; SCHANZER Rosanna. (2016). *“La diplomacia parlamentaria: su aporte en la construcción de intereses compartidos y fomento de la cooperación entre la Argentina y Chile”*. En Revista Dos Puntas, año VIII – N° 13. Ciudad de San Juan.
- DAMSKY, José María. (2015). *Geopolítica antártica o desintegración nacional*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- DECRETO N° 429 DE RELACIONES EXTERIORES (28 de Marzo de 2000). Diario Oficial de la República de Chile. Santiago.
- DECRETO N° 2316/90 (5 de Noviembre de 1990). Dirección Nacional del Registro Oficial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- DECRETO SUPREMO N° 56 DE RELACIONES EXTERIORES (24 de Marzo de 2017). Diario Oficial de la República de Chile. Santiago.
- DERGHOUGASSIAN, Khatchik. (2012). *Evolución de la política de defensa*. En *La defensa en el Siglo XXI: Argentina y la Seguridad Regional*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

- DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO. (2019). *La Antártida*. Recuperado de: <http://www.dna.gob.ar/la-antártida>.
- ESTADO DE CHILE. (2017). *Política Antártica Nacional chilena 2017*. En *Revista Tribuna Internacional*, volumen 6, n° 12. Santiago.
- FERRADA WALKER, Luis Valentín. (2017). *La nueva Política Antártica Nacional chilena*. Recuperado en: <https://www.anepe.cl/la-nueva-politica-antartica-nacional-chilena/>.
- FERRADA WALKER, Luis Valentín. (2012). *Evolución del Sistema del Tratado Antártico: Desde su génesis geoestratégica a sus preocupaciones ambientales*. En *Revista de Derecho*, N° 18, pág. 131-151. Santiago.
- HERRERO LO GIUDICE, Juan Ignacio. (2012). *Pasado, presente y futuro de la Región Antártica desde la perspectiva argentina*. Universidad de Belgrano. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO. (2010). *Reclamaciones Territoriales*. Recuperado de: <http://www.inach.cl/inach/?p=1769>
- INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO (2016). *Sellan acuerdo de cooperación antártica entre Chile y Argentina*. Recuperado de: <http://www.inach.cl/inach/?p=20729>
- INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (2012). *Declaración Presidencial Conjunta con motivo de la Visita Oficial a la República de Chile de la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández de Kirchner*. Recuperado de: http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/Boletines_IRI/122/argentina_chile_decl_con_junta.pdf

- KISSINGER, Henry (2017). *Orden Mundial*. Debate: Buenos Aires.
- KRASNER, Stephen. (1983). *International Regimes*. Cornell University Press: Londres.
- LLENDERROZAS, Elsa, y EISSA, Sergio. (2016). *ARGENTINA, BRASIL Y CHILE: construyendo una política de defensa común*. En *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, de Universidad Nacional del Litoral, 161-194. Santa Fe.
- LORENZINI, María Elena. (2009). *La relación bilateral argentino-chilena 1999-2007. ¿Alianza estratégica o profundización del vínculo bilateral?* Tesis doctoral. Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- MAPAS DEL MUNDO. (2011). *Mapa de Antártida*. Recuperado en: <https://espanol.mapsofworld.com/continentes/antartida/>
- MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA. (2015). *Libro Blanco de la Defensa 2015*. CABA: Latingráfica.
- MINISTERIO DE DEFENSA (2010). *Libro Blanco de la Defensa..* Buenos Aires: Latingráfica.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2017). *Libro de la Defensa Nacional de Chile*. Santiago: Gráfica Marmor.
- MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. (2010). *Libro de la Defensa Nacional de Chile*. Santiago: Gráfica Marmor.
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (2002). *Libro de la Defensa Nacional de Chile* . Santiago: Gráfica Marmor.

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (2018). *Península Antártica: Argentina y Chile presentan una propuesta binacional para un Área Marina Protegida*. Recupera de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/peninsula-antartica-argentina-y-chile-presentan-propuesta-binacional-para-un>
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (2019). *Tercera inspección Argentino-Chilena a bases extranjeras en la Antártida*. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/tercera-inspeccion-conjunta-argentino-chilena-bases-extranjeras-en-la-antartida>
- NACIONES UNIDAS (2019). *Cambio Climático*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>
- PAUCELLI, Gino. (2012). *Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa*. En Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo, 73-92.
- PIÑEIRO, Carlos (2019). La Patrulla naval combinada de la Armada Argentina n la Antártida. Recuperado de: <https://www.defensa.com/argentina/patrulla-naval-combinada-armada-argentina-antartida>
- SCHOUTEN, Peer. (2007). *Teoría social de la política internacional*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid.
- SEGUREL, Brenda Ailin. (2009). *Escenarios de cooperación interestatales en el continente antártico*. Universidad del Salvador. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- TAPIA FIGUEROA, Claudio. (Abril, 2001). *De lo científico a lo jurídico: Chile y Argentina en el Tratado Antártico de 1959*. Trabajo presentado en IV Congreso Chileno-Argentino de Estudios Históricos e Integración Cultural. Viña del Mar, Chile.

- Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile (2009). Recuperado en: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/>
- TUÑEZ, Francisco Eduardo. (2018). *Geopolítica Antártica en el Siglo XXI: Estudio de caso de la geoestrategia del Reino Unido en la Península Antártica durante el período 2010-2017*. Trabajo de tesis. Universidad Del Salvador. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (2014). *Todos somos UNASUR*. Recuperado en: <https://www.unasursg.org/es>.
- US AIR FORCES. (1990). *Military operations in low intensity conflict*. Recuperado en: <http://www.bits.de/NRANEU/others/amd-us-archive/FM100-20%2890%29.pdf>
- VITELLI, Marina y MILANI, Livia. (2017). *Cooperación en defensa en América del Sur: límites y desafíos de una identidad estratégica regional frente a la hegemonía*. Montevideo.
- VITELLI, Marina. (2015). *América del Sur: de la seguridad cooperativa a la cooperación disuasoria*. Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- WENDT, Alexander. (2005). *La anarquía es lo que los estados hacen de ella. La construcción social de la política de poder*. En Revista Académica de Relaciones Internacionales, N° 1. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid.